

ÁNGELA PIÑEIRO ACCIÓN

SANTIAGO CARCAS CUARTERO

MANUAL
BÁSICO DE
EXHUMACIONES



ARDF DESAPARECIDOS



ARDF DESAPARECIDOS - CIF: G99307779 - Tlfno: 605 87 79 31
Asociación por la Recuperación de los Desaparecidos en el Franquismo
Email: ardf.desaparecidos@gmail.com - ardfdesaparecidos.com



ARDF DESAPARECIDOS - CIF: G99307779 - Tfno: 605 87 79 31
Asociación por la Recuperación de los Desaparecidos en el Franquismo
Email: ardf.desaparecidos@gmail.com - ardfdesaparecidos.com

Título:

MANUAL BÁSICO DE EXHUMACIONES

Autores:

**Ángela Piñeiro Acción
Santiago Carcas Cuartero**



ARDF DESAPARECIDOS - CIF: G99307779 - Tfno: 605 87 79 31
Asociación por la Recuperación de los Desaparecidos en el Franquismo
Email: ardf.desaparecidos@gmail.com - ardfdesaparecidos.com

MANUAL BÁSICO DE EXHUMACIONES

Todos los derechos reservados.

Castellón 22 de enero de 2016

Ediciones Hades

Copyright de la obra: Santiago Carcas y Ángela Piñeiro

Portada y contraportada: Santiago Carcas Cuartero

Depósito Legal CS 11-2016

ISBN 978-84-945070-0-7

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin el permiso expreso del autor de la misma



PRÓLOGO

Ángela Piñeiro Acción: Técnico en exhumaciones - Investigadora documentalista - Escritora – Poeta - Licenciada en Medicina (Matrículas de Honor) - Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria - Médico Especialista en Geriátría – Urgencias – Cofundadora y Secretaria General de la ARDF DESAPARECIDOS –

Aunque algunos lo pretendan, no hay demencias en las que el olvido se centre en un único aspecto - nuestros desaparecidos. Pretenden que aceptemos con resignación que sólo son un pensamiento vacío, como una pompa de jabón que revientan fácilmente. Pero ellos son y seguirán siendo nuestro objetivo, y en su búsqueda y recuperación es fundamental poner todo de nuestra parte para un buen hacer técnico y humano.

Siempre el respeto y siempre el ADN, para que los exhumados tengan opción a recuperar sus nombres y a que sus familiares puedan tener fehacientemente los restos mortales de sus seres queridos.

A todos los que colaboráis en éste y otros proyectos similares, pensad que su dignificación será agradecida por la enseñanza histórica, moral, emocional y técnica que nos ofrecerán. Nos harán mejores.

Ángela Piñeiro Acción



Santiago Carcas Cuartero; Investigador documentalista - Técnico especialista en exhumaciones - Cofundador y presidente de la ARDF DESAPARECIDOS – Director Coordinador de exhumaciones - Escritor - Poeta. Ex-Cofundador y Ex-Presidente de ARICO.

En primer lugar, creo será preciso al igual que este Manual, la creación de un protocolo específico sobre arqueología Forense de campo.

Resulta imposible predecir con exactitud los cambios que sufrirán las distintas leyes involucradas acerca de la Memoria Histórica, las Víctimas del Franquismo y todo lo referente a este Manual, pero lo que sí es seguro, es que lo que se dice en él, aún con las mejoras en el tiempo que se puedan realizar, será de aplicación obligada, para salvaguardar a los restos mortales u óseos en localización de posibles familiares a través del tiempo.

Tal y como se argumenta en el comentario al final del capítulo de exhumaciones, la arqueología al igual que otras profesiones será pura ciencia en todas las Universidades e irá acompañada de otras ciencias como las forenses al final de su camino en estudio, pero entre tanto, deberá adaptarse a cambios continuados en su forma, diagnosis y ejecución, alentando nuevos comportamientos, eliminando los anticuados y progresando en su praxis. quien no acepte estos valores, no aceptará este Manual y por tanto tampoco la evolución.

Todo trabajo, toda profesión como indica su nombre debe ir encaminada a la perfección, al menos a su búsqueda, ante todo y por el todo.



Todas las profesiones y sobre todo la arqueología debe fundarse en conocimientos y buenas praxis, siempre dando protección máxima a lo excavado, hallado o por encontrar, donde fuere y lo que fuese, pero tratándose de restos humanos que tienen y tendrán genes continuados en el tiempo de personas que se preguntarán dónde puede estar su antepasado más directo o no, debe garantizarse en protección y bancos de ADN este mismo para futuras comparativas que es seguro que las habrá, en el momento en que este País de países salga de su letargo mental, deje muy atrás el franquismo y tome por fin y definitivamente la senda de la libertad, del buen hacer y sin complejos, la del estudio severo de nuestra historia más reciente, con sus muertos, los genocidas y las víctimas de estos, como un hecho pasado, resuelto en su totalidad por una auténtica democracia que ampare, dignifique a los inocentes, y que castigue a los asesinos de todo un País, sólo así, será posible la reconciliación entre personas que conviven en la misma tierra, y las exhumaciones y la historia que llevó a exhumar, son un buen ejemplo por el que empezar ese deseado futuro inmediato.

Es muy importante la mayor divulgación posible en todos los ambientes públicos y privados de lo que nos toca vivir hoy día con respecto a la recuperación de nuestros muertos de una tierra que no quiere tenerlos por más tiempo en sus entrañas, y eliminar el miedo de nuestros mayores para su cooperación, y las trabas gubernamentales, y el odio hacia los que perdieron una guerra injustamente, dando a conocer la verdad, al nivel que corresponda en grados, tanto en la escuela, institutos, Universidades y allí donde fuere preciso y se demandase.



ARDF DESAPARECIDOS - CIF: G99307779 - Tfno: 605 87 79 31
Asociación por la Recuperación de los Desaparecidos en el Franquismo
Email: ardf.desaparecidos@gmail.com - ardfdesaparecidos.com

La cultura del pueblo será el bienestar de nuestros nacidos y por nacer con respeto, libertad y conocimiento de lo que se debe y no se debería hacer con las culturas y personas que vivan en una misma tierra, en el mundo y a allí donde hubiere sangre humana.

Santiago Carcas Cuartero



ÍNDICE

01 ANTECEDENTES	pág. 11
02 INVESTIGACIÓN	pág. 13
03 LOCALIZACIÓN	pág. 22
04 PROSPECCIÓN	pág. 27
05 EXHUMACIÓN	pág. 35
06 VOLUNTARIADO	pág. 53
07 ESTUDIO ANTROP LABORATORIO FORENSE	pág. 57
08 PRUEBAS ADN LABORATORIO FORENSE. GENETISTA	pág. 59
09 DIGNIFICACIÓN INHUM. RESTOS MORTALES	pág. 61
10 INFORME MEMORIA FINAL DIRECT. COORDINADOR	pág. 64
11 LIBRO Y PUBLICACIÓN TODOS LOS TRABAJOS	pág. 66
12 DOCUMENTAL DE VÍDEO Y FOTOGRÁFICO	pág. 67
13 CREACIÓN INFORME MEMORIA FINAL - LIBRO	pág. 68
14 CONTENIDO DOC. FORMULARIOS Y ANEXOS	pág. 70
15 ANEXOS VARIOS	pág. 74
16 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	pág. 79



ARDF DESAPARECIDOS - CIF: G99307779 - Tlfno: 605 87 79 31
Asociación por la Recuperación de los Desaparecidos en el Franquismo
Email: ardf.desaparecidos@gmail.com - ardfdesaparecidos.com



1º.- ANTECEDENTES

En primer lugar agradecer a todas aquellas personas que han participado en la elaboración de éste Manual Básico de Exhumaciones, en el que se desarrolla en parte con las buenas praxis y el entendimiento acerca de las necesidades de realizar los trabajos de exhumación y asociados a ésta, de manera lo más adecuada a las recomendaciones recogidas en éste Manual para poder garantizar la profesionalidad y viabilidad de todos los trabajos a desarrollar antes, durante y después de las exhumaciones, los cuales son los siguientes:

ÁNGELA PIÑEIRO ACCIÓN

Investigadora Técnica en Exhumaciones

MARIVÍ PASTOR SÁNCHEZ

Arqueóloga Técnico en Exhumaciones

BEGOÑA HERMIDA PÉREZ

Arqueóloga Técnico en Exhumaciones

SANTIAGO CARCAS CUARTERO Investigador Técnico en Exhumaciones

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (USC)

Departamento Legal e forense - Instituto de ciencias forenses Genética forense

ARDF DESAPARECIDOS

Promotora actuaciones

Investigación - Localización - Prospección - Exhumación - Dignificación - Inhumación - Publicaciones

Así mismo, asesorar abiertamente a toda persona que haya de llevar a cabo cualquiera de los trabajos involucrados en éste sistema de trabajo, como pueden ser, la investigación, la localización o la exhumación de fosas comunes de la guerra civil española y postguerra, y los trabajos que durante y posteriormente se han de realizar a los anteriormente mencionados, se han de cumplimentar para obtener las garantías suficientes de un trabajo bien elaborado y por tanto el hallazgo de familiares de las



Víctimas represaliadas, de los nombres y apellidos de los restos mortales recuperados de una fosa individualizada o común, bien en un presente o futuro relativo tras su publicitación en los distintos bancos de ADN que dispongan las asociaciones o del mismísimo Estado Central, Comarcal o el que fuere, pero siempre compartido.

Sobre los colaboradores de la ARDF DESAPARECIDOS que han participado en el buen desarrollo de los trabajos ;

Laura Gil González	Victoria Lareu Huidobro
Rafael Sospedra Marco	Ángel Carracedo Álvarez
Maribel Zapata Leiva	Avelino Losada Roca
Alfonso Blanco Torrado	Helena Villar Janeiro
Virtudes Acción García	Santiago Fernández Sánchez
Fco. José Company Bayarri	
José M ^a Domínguez Rodríguez	Daysa Carpi
Amparo Linares Romeu	M ^a Carmen Sáez Lorente
Núria Martínez López	Antonio Rivera Porto
M ^a del Carmen Roca Vázquez	Fabiana Caraballo

Siempre tener presente, por encima de trabas burocráticas, políticas, o dificultades de cualquier índole...que nuestro objetivo es imperturbable en que las víctimas y sus familiares merecen el mayor respeto y el mejor trabajo, que debe incluir todos los pasos precisos para intentar una identificación biológica, y excluir cualquier actitud que interfiera o imposibilite ésta.

Que nadie olvide que el tiempo corre en nuestra contra y es irrecuperable para nuestras víctimas.

S.C.C. 2015



2º.- INVESTIGACIÓN

Toda labor a desarrollarse, precisa de una fase previa de estudio o investigación.

Para comenzar las investigaciones es necesario saber qué es lo que se busca y para qué, el uso que se le pretende dar y su forma de divulgación.

Las investigaciones sobre las posibles fosas comunes a exhumar, requieren de un proceso largo y riguroso, por lo que serán necesarios tanto el tiempo como la paciencia, ya que se deberá volver una y otra vez a los mismos lugares de estudio para ampliar la información.

Para ir a investigar a las dependencias que fueren, es preciso llevar una cámara fotográfica de mano que ha de ser posible disponga del sistema "macro", para adoptar la resolución de la fotografía hecha a las condiciones deseadas. Con éste sistema podremos realizar fotografías por debajo de un centímetro de distancia sobre el papel u objeto.

También es recomendable quitar el flash de la cámara para no molestar a los demás y evitar desfases de luz sobre el brillo o contraste, y siempre que se pueda eliminar también el sonido del clic al fotografiar por respeto a los de demás y para evitar posible nerviosismo (en ocasiones y en los pueblos, todavía existe mucho temor por parte de secretarios u políticos que han de estar presentes mientras se revisa la documentación, porque desconocen la información que pueden mostrar, por lo que suelen ir con sigilo, aunque ya va ocurriendo menos), pero sería



necesario seguir los pasos mencionados respecto a la cámara fotográfica.

Es conveniente llevar al lugar de la investigación un cuaderno, un lapicero con goma de borrar y dos bolígrafos de distinto color de tinta para tomar anotaciones in situ que serán necesarias más adelante o simplemente anotaciones relativas.

Aunque actualmente ya no se precisa disponer de carné alguno como investigador, sí es preciso tener alguna acreditación de Asociación memorialista, o del organismo que realiza la investigación (Diputación, investigador privado, funcionario de la administración..etc....), siempre se abren más puertas en todas las partes. En ciertos archivos militares todavía requieren pertenecer a una organización para obtener la información requerida, y en Juzgados no se amparan de la Ley de Memoria Histórica vigente del 2007, ya que sólo entregan información a familiares, aunque podría cambiarse por medio de una resolución favorable en otro juzgado contra el anterior por su negativa reiterada.

Hoy en día puede solicitarse información vía Email por Internet, aunque se recomienda ir al lugar en concreto a investigar si la información que se precisa no es excesivamente necesaria, ya que éstos están muy saturados con poco personal y no pueden desarrollar su trabajo en las mejores condiciones, por lo que no pierden demasiado tiempo en cada búsqueda de documentación solicitada, "quizás algún día, esperemos que sí, cambien las formas de búsqueda de información y de envío desde



los Archivos los que fuesen hasta el solicitante", de momento queda un largo camino, ya que la mayoría todavía se hallan sin digitalizar, y las copias de papel siguen siendo excesivamente caras. Lo que suelen recomendar los que allí trabajan es pasar unos días en las dependencias para que la búsqueda y el hallazgo de la información deseada aparezca y sea provechosa.

Dependiendo lo que se busque, si es documentación sobre hechos del pasado, lugares, o personas, se deberá acudir a los distintos archivos existentes. algunos de estos archivos son inaccesibles, como los archivos militares en general, que no se desclasificarán hasta el año 2050 unos, y 2025 otros, esta renovación la han realizado los partidos políticos en el poder de manera constante e impertinente para que no se descubra la verdad acerca de las barbaridades que se cometieron antes, durante y después de la guerra civil, consideran que la población no está preparada todavía para conocer la información, la verdad del genocidio en exterminio que el fascismo impuso en toda España, aunque su verdadero problema es que son descendientes directos en muchos de los casos del "poder" de los protagonistas de esa historia contemporánea, y eso es muy peligroso para los políticos, pero esto es otro tema y no por ello menor cuantía, ya que la información prohibida a los investigadores pasa por abrir todos los archivos que deberían ser públicos.

En los archivos provinciales y algunos locales, existe información relativa a personas represaliadas y/o fosas comunes "por lo general cementerios si existen Actas de Defunción de los buscados", por lo que habrá que hacerse



un recorrido por los existentes, que no serán más de tres o cuatro en pueblos y ciudades medianas o pequeñas, aunque podría haber más y distintos, en ciudades grandes, como serían los del Partido Comunista, la CNT, la UGT, Partidos Republicanos.....

Los archivos militares como el de Salamanca, Ávila, - Villaviciosa de Odón..... se les puede solicitar información por Email, pero si es insuficiente o confusa, lo mejor una vez más es ir y pasar unos días investigando si se tiene la posibilidad.

Las investigaciones deben pasar obligatoriamente por los testimonios orales de la población de donde procedían los represaliados en su caso, buscando testigos y testimonios, que a pesar de los años transcurridos los hay en todos los lugares.

Los testigos suelen tener la memoria adquirida en base a su experiencia personal o por transmisión de unos a otros. En muchos casos suelen tener objetos, fotografías, cartas, escritos, documentación....., que puede servir de gran aportación como pruebas para las investigaciones y futuras publicaciones. En caso de alguien del lugar supiese de la ubicación de una posible fosa común, sin demora se debería ir acompañado del testimonio y sacar fotografías y coordenadas del lugar señalado

Es absolutamente necesario portar para las entrevistas cámara fotográfica y de video, a la vez que se toman anotaciones. El llevar las preguntas principales preparadas de antemano ayudará mucho al buen desarrollo de la entrevista. Será necesario mostrar conocimiento de lo que



se está haciendo y amabilidad siempre (es posible que al principio exista la negativa del testigo o testimonio debido al temor que todavía existe a la hora de hablar de estos temas y sobre todo mostrar documentación gráfica u objetos), por lo que en algunos casos es posible que sea necesario una cita para una entrevista posterior, o una llamada telefónica antes de acudir a la cita solicitando siempre el consentimiento para el interviú. A todas las personas entrevistadas se le entregará una hoja informativa y de consentimiento de la entrevista para su publicación. Se entregará siempre al testigo o familiares una copia de la entrevista. No olvidar siempre encima un GPS por el medio que fuere dispositivo o móvil que demarque tanto las coordenadas WGS 84, UTM, altura.....

El contactar con alguna asociación existente en el lugar o cercanías también puede ayudar en la investigación, ya que por lo general suelen tener información de su municipio e incluso de los colindantes sobre la historia contemporánea, las represiones, los asesinatos, lo que ocurrió en ciertas fechas, la colaboración puede dar buenos resultados.

Imprescindible acudir al ayuntamiento del lugar y presentarse ante el responsable de la alcaldía o secretaria, (por lo general hay que pedir una cita), y hablar acerca de las pretensiones de la investigación, y solicitar la colaboración pertinente, ya que todo demócrata debería colaborar. Preguntar también por nombres y apellidos y teléfonos de personas vinculadas a partidos progresistas tengan o no representación política en el ayuntamiento. Si hubiese una negativa desde el ayuntamiento a colaborar



con los datos antes descritos, pedir la colaboración ciudadana acerca de la información que se pretende adquirir, o incluso en comercio o cafetería se podría preguntar por el caso que nos ocupa o directamente por si se conoce a alguna persona que en el pasado perdiese algún miembro familiar durante la guerra civil española y/o postguerra, siempre habrá alguien dispuesto a colaborar o a contar su historia familiar o la del municipio.

Es imprescindible, que al final de la jornada prioritariamente, se haga un informe preliminar en el que se manifieste tanto los pasos dados desde la salida hasta la llegada al lugar investigado, contando todos los sucesos surgidos hasta la salida del mismo, introducir las anotaciones, descargar las fotografías, cambiar la cinta de video y cargar todo las baterías de todo el material usado "cámaras de fotografía y video", GPS, móvil..... (se recomienda tener dos archivos iguales pero en distintos discos sobre los trabajos realizados e investigados, uno en un pendrive de gran capacidad y otro al menos en el ordenador, para garantizar el control de los trabajos). recordad mencionar en el informe el Archivo consultado como es lógico dependerá si es archivo militar o de otra índole se anotarán los siguientes datos: - Caja- tomo - Folio - Causa - Libro - Número - Página - Título investigado - Detalles - Fecha- Lugar - Quien realiza la investigación.

Son muchos los archivos que se pueden consultar dependiendo lo que se quiera buscar cómo podrían ser fotografías aéreas hasta 1954 o posteriores en el Registro General Militar de Villaviciosa de Odón – Ejército del Aire, o el Archivo General Militar de Salamanca donde existen



documentos sobre batallas, Brigadas, Batallones, Soldados, expedientes sancionadores contra militares.....

La Ley de Secretos Oficiales así como la misma que afecta a la Intimidad, al honor o la que contenga datos de carácter personal, no podrán ser investigadas por cualquier persona que no esté implicada en los datos, como sería el caso expuesto anteriormente de los Juzgados. en estos casos habrá que tener cuidado con las publicaciones que se manifiesten bien por artículos, libros o como fuere sin el consentimiento de los familiares o quienes quieran (indeterminado), y lo que se relata en ellos, ya que ha habido casos en los que el investigador o escritor ha sido denunciado u obligado a retirar los nombres publicados, en otros casos, simplemente han permitido exponer las iniciales, a pesar de que la Ley de Patrimonio Histórico Español manifiesta sobre el acceso a la documentación existente en archivos públicos en el artículo 57, apartado C:SIC.....SIC.....o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, o a partir de la fecha de los documentos.

Por supuesto todos los archivos municipales (ARCHIVO HISTÓRICO), archivos provinciales, archivos provinciales en delegaciones, archivos de partidos políticos, de sindicatos, de agrupaciones, de asociaciones, iglesias, obisposados,.....

Algunos estamentos incumplen la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre (Ley de Memoria Histórica) por lo que suelen ser



los Tribunales los que se pronuncian a favor de abrir los archivos a las investigaciones si no están protegidos por el Estado central. No olvidar que entre los archivos históricos suelen estar las responsabilidades políticas del lugar, de la zona o de la provincia, en la cual aparecen datos sobre represaliados, soldados, ejecutados, desaparecidos.....

Hoy en día, se pueden hallar todos los archivos a consultar en la Red (Internet), pero dejaremos algunas páginas de interés de información donde entre aparecen prácticamente varios archivos existentes:

<http://www.combatientes.es/Busquedas.htm>

<http://www.memoriacatalunya.org/arxius%20militars.htm>

<http://memoriasdelaguerracivil.blogspot.com.es/p/archivos-militares.html>

<http://www.liberadosdelolvido.org/memoria/investigar>

Recordar buscar el archivo adecuado además de los externos militares o no, en cada municipio, provincia o comunidad, ya que algunos no podrían aparecer en los datos que aquí se exponen o surgiesen nuevos por traslado o creación de los mismos.

En caso de hallar posibles familiares, se intentará investigar su localización y contactar con ellos. Los que quieran colaborar se les entregará unas fichas¹ de permisos y de identificación de desaparecidos² creadas por la asociación en el marco Legal de las leyes Estatales y la United Nations - Human Rights Officer Special Procedures Branch-



Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights.

Desde el principio del primer trabajo a desarrollar y a cualquier persona que participe en ellos, deberá cumplimentar el formulario que el investigador llevará siempre consigo y entregará a todos los que participen a lo largo de todas y cada una de las intervenciones del proceso. Dicho documento, especificará claramente, la conformidad del interesado en ser fotografiado, filmado..... siempre sin ánimo de lucro, por parte de la promotora de la excavación y a quién representa el investigador.

1.- En el apartado "Informes" (más abajo), se muestra algún ejemplo de las fichas de Desaparecidos usados por la ARDF DESAPARECIDOS

2.- Desaparecido se considera a quien en el caso de las Víctimas del franquismo, no haya sido exhumado, una vez recuperado el resto mortal u óseo, si no se han hallado genes en prueba comparativa con otra/s persona/s y comprobadas pasarán a ser denominados Investigados sin familiar conocido. Es muy frecuente el error de datos por motivos diferentes, donde se piensa que los restos mortales buscados se hallan en un lugar determinado, para tras la exhumación comprobar que no es así, o tras las pruebas de ADN, descubrir que no pertenecen a los que se buscan.



3º.- LOCALIZACIÓN

Tras finalizar los trabajos de investigación, llega el turno de la localización.

Si los estudios que hemos llevado a cabo sobre los testimonios, testigos, documentos....., han dado una posible ubicación de una o varias fosas comunes, el paso siguiente será visitar el terreno si no se ha hecho con anterioridad o volver al mismo lugar para recoger las posibles notas que en la primera ocasión no se tomaron.

Cabe la posibilidad de que la ubicación de la fosa común se halle en un terreno particular, esté vallado, cercado o sin accesibilidad al mismo. En este caso, se intentará contactar con el propietario o quien explote la finca, el campo o la parcela para conocer los detalles para localizar al auténtico dueño.

Se irá al ayuntamiento del lugar al que pertenezca la finca, y se pedirá el número y nombre del Polígono y la Parcela al que pertenece el terreno, indagando de paso sobre los propietarios. Hay casos en los que podrían estar en superficie algún resto óseo, o que algún animal haya sacado a la luz, por lo que si son visibles desde cualquier punto, lo que hay que hacer es contactar con la Guardia Civil y que se haga cargo de investigar si los restos óseos son humanos, contemporáneos....., y si es una asociación quien se percata de tal circunstancia deberá hablar con la Guardia civil y/o poner una denuncia en el Juzgado de guardia, con fotografías o dibujos junto con todos los datos posibles, a sabiendas que podrían ser los restos de un represaliado o soldado de la GCE desaparecido hasta ese



momento, todo ello para que se tenga en cuenta como personas fallecidas por muerte violenta y/o forzadas, en donde las autoridades deberán tener en cuenta la prioridad de resto mortal u óseo perteneciente a la denominada Memoria Histórica³. La administración deberá tener un arqueólogo a su cargo para éste tipo de casos, y para cuando el Juez dictamine una exhumación urgente si llega el caso o la recogida de los restos óseos por parte de algún Patrimonio cultural. También se evitará que los restos sean depositados en algún museo quedando en el olvido para, sino que se ceda la investigación en busca de información sobre los exhumados a una Asociación o investigadores cualificados en busca de posibles familiares).

3.- por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011, por el que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura - III. Procedimiento de actuación - 1. Informes y autorizaciones - c) Solicitar los permisos y autorizaciones correspondientes - • Acceso a los terrenos: en el caso de que se trate de terrenos de titularidad pública, las autoridades competentes autorizarán, salvo causa justificada de interés público, la ocupación temporal de los terrenos. Si se trata de terrenos de titularidad privada, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de derechos afectados sobre los terrenos en que se hallen los restos. Si no se obtuviese dicho consentimiento, se deberá comunicar a la Administración competente para el inicio de los trámites para la ocupación temporal de los terreno, la cual tendrá la duración estrictamente necesaria para la realización de las tareas de prospección y excavación y se registrará por lo previsto en la normativa aplicable en materia de expropiación forzosa. Las actuaciones se reiniciarán cuando se resuelva el expediente administrativo sobre ocupación de los terrenos.



En caso de que el propietario de los terrenos se niegue a dar el permiso temporal pertinente, se llevará al Juzgado de Guardia y se denunciará según la Orden PRE/2568/2010, de 26 de septiembre ⁴

En caso de ser los terrenos de un particular, habrá que seguir los mismos pasos anteriormente y últimos comentados.

De ser la parcela de titularidad desconocida o de propietario que no se conoce parado o de estar en deuda con su ayuntamiento por herencias o abandono de las tierras, éste último podrá intervenir en favor de la asociación que demanda la entrada en la finca para realizar los trabajos que fueren, expropiando y delegando responsabilidades para sus trabajos en la asociación solicitante. En cualquier caso que no se halle al propietario en un tiempo razonable, la asociación deberá conseguir los permisos del ayuntamiento para sus fines.

Una vez obtenidos los permisos necesarios sobre los terrenos a ocupar, se procederá a la investigación y localización de la posible fosa común.

La localización de las posibles fosas comunes, en principio, no precisa de permiso ocupacional de la parcela si el propietario colabora con la asociación, pudiendo acompañar si lo desea a los técnicos investigadores documentalistas para la toma de datos, en caso de ser el ayuntamiento el responsable del terreno se le notificará la visita a la finca con la suficiente antelación para que éste de su aprobación, y por si quiere estar presente en la parcela durante los trabajos.



Recordar, que en gran parte, los asesinatos se solían cometer con nocturnidad por lo general, con muchas prisas y pocos cuidados, por lo que los represaliados eran trasladados a las afueras de los pueblos (hay otros muchos casos diferentes sobre presos y demás), llevándolos hasta el campo de labor que determinasen y asesinados, muy cerca del camino que los trasladó hasta ese lugar, y el enterramiento sería por igual, enterramiento rápido y con mucho miedo por los que eran obligados a cavar las fosas comunes. Conociendo estos detalles, se deberá indagar en prospectar cerca de los caminos, entre 1 y 25 m de distancia desde el mismo.

Es conveniente mantener informado en todo momento a quien lo sugiera para la buena relación entre asociación, particulares y administración (todas).

Todavía existen ayuntamientos, Patrimonios, Diputaciones, que desconocen todo lo referente a las leyes y recomendaciones acerca del Protocolo de Exhumaciones y de la "Memoria Histórica" antes mencionada, por lo que salvo los que no tengan ninguna voluntad en colaborar, (y que podrán ser denunciados ante los Juzgados). Se deberá colaborar ayudando a estos asesorando en la medida que fuese posible, siendo necesario que la personas que realicen las indagaciones en las investigaciones y localizaciones de fosas comunes de la guerra GCE y postguerra, tenga conocimientos claros de las leyes que puedan afectar a las mismas.



Una vez en la parcela, al igual que en las investigaciones pero de manera oficiosa, se tomarán la altitud, coordenadas, datos de interés.....⁴.

A ser posible, se debería por medio de una cita previa, quedar con todos los testigos, testimonios, familiares, y explicar todos los procesos que se están llevando a cabo y los trabajos que se harán más adelante. en este caso se les solicitará a todos los testigos y testimonios que entreguen toda documentación que dispongan sobre los desaparecidos y asesinados como fotografías, actas de defunción.....

Es importante disponer de los detalles de contacto de todos ellos, para mantenerles informados y que puedan consultar lo que precisen o aportar nuevos documentos o lo que fuere en todo momento, lo que se denomina "la memoria viva".

Es conveniente llevar siempre un detector de metales que sea usado por un profesional en la materia, para poder discernir los distintos hallazgos que muestre el diseminador de ondas electromagnéticas de recepción, pero sin alterar ni tocar nada, tan sólo descubrir si en los alrededores de donde se dice ubicada la fosa común existe algún punto de evidencia clara, posteriormente se tomarán todas las notas pertinentes y se elaborará otro informe que se añadirá a los anteriores.

Si existe un propietario/s de la parcela, se aprovechará el momento para su disponibilidad en la firma del documento en el que quede escrito la cesión de su tierra en favor



ARDF DESAPARECIDOS - CIF: G99307779 - Tfno: 605 87 79 31
Asociación por la Recuperación de los Desaparecidos en el Franquismo
Email: ardf.desaparecidos@gmail.com - ardfdesaparecidos.com

temporal (duración de todos los trabajos de excavación - exhumación) para la entidad que corresponda.

4.- (páginas nº 17,18 - toma de coordenadas y datos similares)



4º.- PROSPECCIÓN

Georadar. El uso de la geofísica como herramienta para las prospecciones de fosas comunes del GCE en España, está desechado por quienes han podido comprobar que no sólo no les ayudaba en el hallazgo de la mismas, sino que además retrasaba en demasía el tiempo de localización exacta de los restos mortales.

La utilización de esa máquina tan diversa, está en permanente discusión y su uso es voluntario.

Interpretar los resultados deben realizarlos los profesionales o cualificados en estudio para tales funciones, por lo que la falta de éstos, los datos serios suelen quedarse huérfanos a la hora de acertar en la ubicación de una fosa común.

Existen decenas de aparatos para diversos usos y pruebas⁵:

El problema del uso de estos aparatos geofísicos, no es tanto en sí, lo que puedan fallar en el momento de ubicar una posible fosa común en un lugar determinado, sino de la persona que hace uso del aparato y el diagnóstico final en conclusión que hace de las estadísticas de patrón de alteraciones estratigráficas y de volumen. Es muy normal, que tras no hallar la fosa común por medio del georadar, al final suele acabarse haciendo cientos de zanjas hasta hallarla si existe.

5.- El método magnético^(a)

En este contexto, las variaciones que sufren las propiedades físicas del suelo pueden ser estudiadas a través de la aplicación de mecanismos específicos cuya metodología requiere un conocimiento de ciertos modelos físicos. Entre las principales propiedades físicas del suelo, se pueden mencionar: la



resistividad eléctrica, la cual cuantifica el grado de dificultad que cierto volumen de suelo ofrece al paso de las cargas en movimiento. La conductividad eléctrica que representa el inverso de la resistividad.

El magnetismo del suelo traducido en término de los campos magnéticos que se generan en él y sus componentes. La propagación de ondas mecánicas en el suelo. - Su temperatura. - El campo de gravedad.- La radiactividad.

El método eléctrico^(b)

Las propiedades eléctricas del suelo se encuentran influenciadas por el flujo de calor, la saturación de agua, la cantidad de arcilla, el tamaño de los granos, los poros y las fracturas. También afectan las condiciones ambientales del suelo a una profundidad dada, las propiedades termodinámicas como la presión y la temperatura o la fugacidad de oxígeno

(a)- (Scollar *et al.* 1990). - (Dabas 1989). Revista Española de Antropología Americana 115 - 2007, vol. 37, núm. 1, 111-126

(b)- (Nover 2005). Revista Española de Antropología Americana 115 - 2007, vol. 37, núm. 1, 111-126

Primordialmente, será necesario que la asociación o agrupación familiar solicite el permiso correspondiente para la prospección según las leyes en su momento hábiles y Patrimonio Cultural al que pertenezca la población que alberga la parcela a prospectar, y por su puesto tal y como ya se mencionó en otro aparatado teniendo el permiso del propietario del terreno si lo hubiere.

En la solicitud del permiso, se argumentará la práctica de catas sucesivas y poco calibre, allá donde existiesen posibles estímulos de albergar fosa común o recogida de objetos y materiales hallados durante la prospección, siempre manuales y con el máximo de los cuidados, y en caso extremo de ser un terreno árido seco, difícil y extenso, y tras haber pasado el detector de metales y haber hallado posibles evidencias de fosa común, usar una pala excavadora de cazo mínimo (40 cm) hasta hallar los indicios de fosa, para posteriormente volver a cubrir con sumo cuidado la cata abierta.



EL DETECTOR DE METALES - IMPRESCINDIBLE

La herramienta que no puede fallar jamás en una prospección y exhumación, es el detector de metales, ya que será el mejor valor del que se podrá disponer en todo momento de manera obligada.

No podemos hacernos una idea clara, de cuántas evidencias, pruebas, objetos asociados que portaban los restos mortales, proyectiles que fueron los que los mataron, vainas de fusil, de armas cortas (tiros de gracia), medallas, gemelos de camisa, cadenas, piezas dentales, remaches de bota (por saber si eran soldados en una exhumación y en un cementerio por ejemplo), anillos, relojes, peines de munición....., se han perdido a lo largo de todos estos años, porque el purgar la tierra extraída no es suficiente.

La manipulación del detector de metales por medio de ondas electromagnéticas debe realizarlo un profesional en la materia, de otro modo un usuario simple tan sólo podrá hallar los objetos metálicos que se encuentren aparentes y sean visibles. Las clases de sonidos diferentes, alternados éstos, casi inaudibles, la profundidad en ajuste, la sonoro-habilidad, la destreza en su uso es lo más importante.

Hallar pruebas y evidencias de los hechos acaecidos en el lugar o sus cercanías, es de suma importancia, hechos de muerte por asesinato o fallecimiento en combate.

Hay que tener en cuenta, que lo mismo que en la exhumación, es imprescindible que el detector de metales sea pasado por toda el área a excavar, para ello será preciso que tiempo antes de la excavación, realizar el trabajo de campo con anotaciones con cada hallazgo de ubicación por medio de fotografía, video si es posible, y



coordenadas para su distribución en la parcela prospectada.

El hallazgo de materiales "los que fueren", en la parcela donde se ubica la fosa común que se busca, son prioritarios para saber donde pudieron ser ejecutados los represaliados o fallecieron los soldados, buscando con el detector por toda la parcela por muy grande que ésta sea, tanto para buscar lugar de muerte y de la propia fosa común con detector de metales.

Muchos serán los lugareños que se acercarán hasta la prospección o la excavación para dar su punto de vista, sin desechar ninguno primordialmente se seguirá el protocolo que recomienda poner en práctica las pruebas principales.

Volver a recordar, tal y como ya se menciona en el apartado LOCALIZACIÓN, se deberá prospectar sobre todo cerca de los caminos a pocos metros de éstos en su línea longitudinal.

La prospección comenzará siempre por un lado de la parcela si no se tiene de un testimonio que hable de una ubicación de la fosa común, tomando notas de todos los datos anteriormente descritos. Será preciso portar una libreta, un lapicero, una goma de borrar, un bolígrafo, una cámara fotográfica que disponga de sistema Macro, cámara de vídeo siguiendo todos los pasos, de postes de marcaje y cuerdas blancas si es campo de labor o cinta de obra, una azadilla mediana que llevará una azadilla y por el otro extremo una doble U, que permite penetrar en tierra sin destruir el objeto. Tener dispuestas telas que no rallen, una pequeña navaja, un machete dependiendo donde se



esté para la retirada de maleza, tijeras podadoras, sierra de cortar manual y mecánica, pico, pala, azada, geo-textil por si hubiese que proteger cualquier cosa hallada, palillos de demarcación de hallazgo y una o varias linternas cargadas en todo momento, "se suele recomendar también, el portar Walkie talki para la comunicación entre. Es muy recomendable el uso de varillas de penetración. Estas varillas deberán ser 1,60 cm de largo con punta y ansas para poder extraerlas adecuadamente. Allí donde la tierra de una alteración, se hallen vainas o proyectiles de armas, o cualquier otra evidencia, sería conveniente la introducción de las varillas en la tierra para conocer si existe alteración de la misma en su interior.

En todos los trabajos a desarrollar y siempre que haya que tocar cualquier objeto o materia será obligatorio el uso de guantes - por seguridad sin guantes no se trabaja, como prevención de las manos y de lo hallado lo que fuese en cada momento.

Para la limpieza de objetos y materiales usados, será preciso una cubeta de ultrasonidos, imprescindible para un buen trabajo detallado y protección de material sensible.

Primeramente se demarcará la zona a prospectar, que según el terreno, podría ser de 25 ancho X 50 m de largo, denominándolos por ejemplo a, b, c y d en su rectángulo y vértice.

Se tomarán fotografías y vídeo tanto al comienzo como al final de los trabajos y jornada.

Se demarcarán pasos longitudinales de un metro de ancho entre ellos, para llevar una línea recta y no perder la



orientación con el detector. Se pasará el aparato por todo el terreno más allá de donde las investigaciones y localizaciones dieron como probabilidad la posible ubicación de las fosa común.

Se tendrán preparadas de antemano, las bolsas donde se introducirán los objetos que se vayan hallando, para ello, será necesario haber creado bolsas de distintos tamaños de papel doble de estraza (craft), cerrados con cinta adhesiva por los laterales pero nunca tocando el interior del papel para no contaminar, en caso de estar los objetos o materiales hallados húmedos, se secarán bien con telas finas que no dejen filamentos ni rallen y absorban la humedad, que también será necesario incorporar junto con las herramientas y utensilios, y se guardarán en cajas de cartón preparadas para tal circunstancia, bien clasificados y marcados.

Al final de cada jornada se realizará un informe detallado de todo lo transcurrido durante el día de trabajo, con las incidencias, las personas que han participado, lo hallado, el tiempo de trabajo, observaciones (toda esa documentación deberá tenerse preparada de antemano).

En caso de hallar algún resto óseo o la fosa común en sí, o cualquier otra incidencia importante o excepcional, se deberá llamar a Patrimonio y otros interesados como familiares o administración que lo requiera para dar buena nota de lo interesado y descubierto.

Todo trabajo requiere de una preparación imprescindible, por lo que se recomienda, que los profesionales Técnicos compartan desde el comienzo de los trabajos con otros



profesionales de distintas ocupaciones cierta empatía, de la misma forma se ampliará la misma a las universidades que participen con voluntariado y/o estudiantes, a voluntarios y otras personas que puedan participar en las excavaciones.

Los materiales hallados deberán entregarse a la persona responsable de su limpieza y clasificación, que por lo general deberá ser una persona entendida en balística y conocimientos sobre restauración de objetos. Los materiales hallados deberán permanecer tras su limpieza en el mismo estado que cuando fueron hallados, tan sólo será preciso eliminar las impurezas que contengan y los residuos que impidan la identificación concreta del objeto o material diverso.

Jamás debe realizarse la limpieza completa (pulido) de los materiales bélicos, ya que pierden su valor documental, (para mostrar los mismos materiales originales, existen fotografías sobre el material en desuso y provisto en los diferentes museos militares existentes).

Lo recomendable es no usar productos tóxicos degradantes, ni pulidores, ni abrasivos, ni de lijados, ni nada que altere de manera antinatural el estado de los objetos asociados o materiales los que fueren, sino donde lo requiera y sea factible usar Máquina de ultrasonidos, bastoncillos de cerda o similares de distintos tamaños.

Debemos abrir los conocimientos a los nuevos y futuros profesionales y voluntarios, a todos aquellos que lo requieran, de ésta forma, iremos mejorando con el tiempo tanto la metodología en cada ámbito (arqueología, antropología, medicina, patología, forense, paleontología,



otras), como las formas de trabajo que requieren toda profesionalidad cuando nos encontramos ante restos mortales de la GCE y postguerra, a los que nos debemos con el máximo de los respetos.

En esta cuestión se ha de ser muy claro y contundente ante los trabajadores Técnicos o voluntarios los que fueren, de tener y salvaguardar la mayor de las sensibilidades que corresponde para con los trabajos que se están realizando y los restos óseos o mortales. Se guardará el máximo de los respetos en todos los trabajos por realizar.

Tras la finalización de la prospección se dará comunicado a todos los que requirieron el aviso, primordial y principalmente al Patrimonio Cultural correspondiente y familiares si los hubiese.



5º.- EXHUMACIÓN

Las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil española y postguerra, son clasificadas en el contexto actual y renovador de Arqueología Forense

Por lo que su interpretación pasa por que la arqueología forense sea una rama de las ciencias forenses que aplica los principios técnicas y metodología de la arqueología a un contexto legal, principalmente **médico-legal**.

Las mejoras a llevar a cabo en relación a cómo se debe actuar en las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil española y postguerra, deben ser permanentemente revisadas facilitando en todo momento tanto los trabajos a realizar por las Asociaciones, equipos técnicos o los que fueren en cada momento y lugar, como la realización de expedientes, documentos, formularios, permisos.....

Para ello, la administración (Patrimonios Culturales, Diputaciones, ayuntamientos, leyes estatales.....), deberán tener previstos los documentos ya escritos y formulados correctamente sobre la solicitud de permisos los que fuesen (prospección, exhumación.....), donde las asociaciones y/o los antes descritos, tan sólo deberán añadir los datos estrictos de relleno de formularios básicos, tales como dejar espacios en blanco para la colocación de nombres, fechas, datos sobre la asociación, equipo técnico, fechas de inicio de las excavaciones....., material que se aporta, experiencia en fosas comunes de los responsables de cada área,.....



Los formularios deben estar cumplimentados en su mayoría según las leyes actuales en cada momento o complementos de las distintas administraciones y Patrimonios para facilitar el cumplimiento de solicitud de permisos, como que será inscrito en los mismos de manera obligada para ser firmados por los responsables de las solicitudes de permisos sus firmas con nombres y apellidos y fecha de expedición, de tal forma que de esta manera se evitará malos entendidos entre los trabajos a realizar y las competencias administrativas, dejando constar el formulario que la metodología científica usada será la legal vigente.....

Que el seguimiento de la cadena de custodia de los restos óseos en su traslado al laboratorio genetista son los correctos en precinto y embalaje y entrega de los mismos. Que la manipulación de los restos mortales se realizará con protección máxima hasta la recogida de los restos óseos para sus pruebas de ADN.

Que será una sola persona quien manipule y extraiga los restos óseos de un fémur completo y dos piezas molares por cada resto mortal (en caso de no haber restos óseos como los mencionados, se recuperará para el ADN una tibia, o en su caso y menos recomendable un húmero, o en su caso in extremis intentar recuperar huesos largos y que estén en las mejores condiciones (no fracturados.....)), siendo la preferencia el fémur y dos piezas molares.

En dichos formularios, pudiendo añadirse anexos según la extensión de lo que se quiera comunicar o aportar, se dejaran espacios en blanco para su relleno según lo argumentado con anterioridad.



Desde la administración se deberá vigilar el cumplimiento de obligatoriedad de colaboración de ayuntamientos y diputaciones en todo lo que las asociaciones que llevan adelante todos los trabajos descritos desde el mismo comienzo de los mismos con las investigaciones, hasta la propia inhumación y publicitación de todos los trabajos por medio de libros, vídeos, exposiciones fotográficas....., les soliciten a éstos/as.⁶

La figura del Director Coordinador⁷, será la más evaluada con respecto a las responsabilidades de cada profesional que participe en los trabajos. Éste podrá pertenecer a la Asociación o entidad que patrocina la prospección y/o ser nombrado para tal labor por la entidad para la excavación - exhumación y resto de trabajos por realizar hasta la inhumación.

Se hará cargo de gestionar a todo el personal y siempre contando con la entidad promotora si no perteneciese a ella, de tomar los datos requeridos por la administración, organizar a los profesionales, al voluntariado, preocuparse del material y herramientas a utilizar, de las sugerencias que se realicen por cualquier persona que participe en los trabajos, de la recogida de todos los informes que deberán realizar los profesionales, sean preliminares y finales.

6.- Deberá regularse y adaptarse las Leyes a los requisitos que las mejoras merecen en progreso y tiempo

7.- Protocolo de actuación en exhumaciones - I. *Introducción de actuación* - III. *Procedimiento* - A) Investigaciones preliminares - El objetivo de esta fase es conocer, con la mayor exactitud posible y para la que se contará con la colaboración de documentalistas, entrevistadores y psicólogos, la identidad de la persona desaparecida, la historia del caso y el contexto histórico local.



También el realizar el informe memoria final, localizar lugar de hospedaje, de alimentos, de transporte, del control de la recogida de restos óseos para las pruebas de ADN, recogida de los restos mortales, embalaje y transporte, de la vuelta de los mismos, de que se realice video de todo el proceso, fotografías, de su publicación, de que se haga libro memoria de todos los trabajos, de organizar los eventos de dignificación, de la inhumación,.....etc..... Deberá velar por el buen funcionamiento de los trabajos.

Los profesionales que participarán en la investigación, serán investigadores documentalistas, antropólogos, historiadores, voluntarios,etc.....

Cualquier medida a tomar con relación a todo trabajo a desarrollar sobre la fosa común, será consensuado por todos los profesionales elegidos para cada tarea (Director Coordinador, Director Arqueólogo, y Director Médico Forense Antropólogo o en campo Médico licenciado o Antropólogo forense de Máster

Para la exhumación será necesario la figura del Director Coordinador y Codirector Coordinador si lo suple, un Director Arqueólogo, (se recomienda un Codirector Arqueólogo), un licenciado en Medicina o un antropólogo forense de máster⁸, que llevarán la dirección sobre el tratamiento de los restos óseos a pie de fosa, rellenando las fichas "mortem" sobre cada resto mortal y óseo, ya que serán exhumados estos por áreas anatómicas (extremidad completa, caja torácica, cráneo,...).

⁸.- No es necesario un experto en antropología forense en los trabajos de campo, ya que tan sólo se dedicará a rellenar las fichas "mortem" que se tendrán dispuestas para estos



trabajos, las cuales serán claras y profesionales, inscribiendo sólo lo aparentemente visual e intentando manipular los restos óseos lo menos posible y siempre con protección. El Licenciado Médico, conoce a la perfección el esqueleto humano, por lo que sabrá hallar fracturas y demás anomalías de los restos óseos como trabajo de campo, sólo lo imprescindible, para que el Médico forense y Antropólogo en el laboratorio, tenga una relación clara de cómo se hallaron los restos óseos, y será éste último, quien tras un estudio pormenorizado, elabore el estudio y el informe final que entregará a la entidad promotora y al Director coordinador para su elaboración del Informe Memoria Final, tanto del arqueólogo como del Antropólogo forense. El forense no es necesario en la exhumación, porque no estamos tratando con cuerpos recientemente fallecidos ni cadáveres, sino con restos óseos y/o mortales de más de 70 años.

En los trabajos de Estudio en laboratorio, serán precisos expertos en su materia, los Médicos Forenses Antropólogos que realizarán los estudios antropológicos a los restos mortales y/o óseos, y el laboratorio genetista de experiencia demostrada sobre restos óseos de más de 70 años, que de manera obligada deberá informar a la entidad promotora del trabajo siempre por escrito, sobre qué y cómo desarrollarán sus trabajos, número de pruebas genéticas a realizar si son estas negativas, y el coste de las mismas y plazos de entrega de resultados para ser publicados en los Bancos de ADN de cada estamento, para garantizar el trabajo bien cumplimentado.

Cumplir los plazos es muy importante, ya todavía quedará la Dignificación y la Inhumación de los restos mortales.

La responsabilidad sobre la excavación estará abastecida en la Asociación promotora y a nombre del especialista en fosas comunes y Director Coordinador, que será a quién se le concedan los permisos de excavación, delegando por contratación u ocupación profesional a todos los componentes del equipo que serán mencionados con



nombres y apellidos, dirección, currículum y teléfono de cada uno de los responsables cada uno en su área.

La Asociación determinará las responsabilidades diversas en la excavación, por lo que el arqueólogo será responsable de la arqueología, el forense antropólogo del estudio antropológico, el genetista del estudio de las pruebas de ADN, los criminólogos o especialistas en balística de la GCE, o profesionales de las bellas artes, serán responsables de la limpieza y catalogación de los objetos asociados hallados en la fosa común y alrededores⁹, y el Director Coordinador será el que recoja todos los informes de los anteriores, atenderá a todas las personas que participen en las excavaciones, a los familiares, prensa...etc....., será quién documente cada día todo lo que se precisa y requiere como asistencias, incidencias, fotografías, vídeo, y las quejas de todo el mundo, así como coordinar a todos los profesionales que allí se hallen. Ningún profesional se inmiscuyera en las labores de los otros a no ser que se le solicite.

La excavación arqueológica irá a cargo del Director Arqueólogo, una vez aparezcan los primeros restos óseos, tomarán sus responsabilidades el médico licenciado o antropólogo forense y resto de profesionales para sacar en superficie los restos mortales u óseos. Con anterioridad se habrá solicitado información sobre el terreno a excavar.¹⁰

⁹.- Por lo general, el material que aparece en las fosas comunes y sus alrededores, se puede tratar con sumo cuidado por parte de cualquiera de los profesionales, por lo tanto la recogida de estos materiales u objetos no precisaría de especialistas durante las excavaciones.

¹⁰.- Se puede comprobar previamente con la documentación de la Carta Arqueológica de las Comunidades.



En el interior de la fosa común en todo momento no se comerá, no se fumará, ni arrojará nada orgánico o inorgánico ni dentro ni en los alrededores de la fosa común, para lo que se dispondrá en todo momento de bolsas de basura que serán renovadas al final de cada jornada.

Es recomendable en el transcurso de la excavación, hacer tres tomas de muestra de tierra en frascos de cristal asépticos: de la zona excavada donde aparezcan los primeros restos óseos: de la que se encuentre entre los restos óseos, y de la base de la fosa una vez exhumados los restos mortales, y hacerla analizar, llevando las conclusiones a los informes finales y al libro memoria, así como a las distintas Webs Estatales, y de Asociaciones.

Se excavará en busca de la ubicación exacta de la fosa común, una vez localizada ésta, se delimitará en su longitud y anchura, se rebajará la tierra según entiendan los profesionales siguiendo siempre las unidades estratigráficas, se comenzara la extracción de tierra procedente de la fosa común a través de medios manuales, con paletines, picoletas, cepillos blandos y brochas, hasta encontrar el primer resto humano o cualquier otra evidencia relacionada, donde ya se usará instrumental definido para ese trabajo, como material de cerámica, odontológico o similares, intentando evitar en la medida que sea posible, instrumentos metálicos que puedan dañar a los restos óseos.

En todo momento se usará mascarilla y guantes de látex (vinilo en alérgicos) para el descubrimiento de los restos óseos, y si fuese preciso se ampliaría la protección a pies, cabeza y cuerpo, dependiendo la humedad, el viento, y la climatología en general.



El material imprescindible recomendable para realizar la excavación será el siguiente: al menos uno o dos vehículos de transporte de materiales y personas, herramientas de excavación (picos, palas, legoneras, criba, azadas, azadillas, picoletas, recogedores, mazas, martillos, cubos de asa (albañilería),, herramientas de exhumación (material de cerámica de madera y metal, odontológico, Cepillos y brochas, generador, aspirador de sólidos, detectores de metales de alta gama y profundidad, cámara de fotografía con programa "macro" (fotografías a corta distancia), también Jalones y escalas para la realización de las fotografías, cámara fotográfica cámara de video HD alta definición, ordenador portátil y su trípode, Pendrad, software de oficina, navegador GPS (Toma de coordenadas en general), mira Telescópica, cinta métrica (hasta 100 m e inferior), jalones, trípode Aluminio Robusto, nivel óptico o teodolito, nivel Automático, toldos y carpas de protección de zona (distintas dimensiones y diámetro), papel de estraza / Craft, cajas de cartón, rotuladores indelebles, bolígrafos, cuadernos de apuntes, lapiceros gomas de borrar, papel de dibujo cuadrulado por escalas, cinta aislante, cinta adhesiva, focos luminosos Led o similares de gran potencia y trípode, cableado alargadera de toma de tensión eléctrica, cinta de baliza (señalizar y proteger el lugar de excavación), además de material previsto también en el apartado "prospección".

Para la excavación de la fosa común, si es un cementerio, se creará una cata con las dimensiones generales de la supuesta fosa común, comenzando por sus dos vértices a la vez, es decir, por sus dos lados, para ir buscando el lugar exacto de la ubicación de los restos antropológicos.



Una vez se localicen, las personas encargadas de la excavación organizarán el desarrollo de ésta, para que se pueda ir trabajando desde distintos ángulos de la fosa, sin molestarte unos con otros.

Si la fosa común no está exactamente localizada, se actuará realizando varias catas a la vez (dependiendo del personal colaborador). Lo normal sería dependiendo el terreno y espacios, que las catas tengan dimensiones parecidos a 1 X 2 m, (podrán ser más cortas o más grandes al modo de interpretación de los profesionales), y haciendo un seguimiento del terreno acaparándolo todo, las catas, serán creadas en forma de cruz de la siguiente manera: la primera de ellas será longitudinal y vertical, la siguiente adyacente y paralela será longitudinal y horizontal, sucesivamente se realizarán estas exploraciones estratigráficas. Todo dependerá de los restos mortales que se buscan, cuanto más sean en número, más ampliación podrá dejarse entre una cata y la siguiente, y al contrario si son menos en número los buscados.

Una vez hallada la fosa o fosas comunes, se procederá a su delimitación por parte de los arqueólogos, diferenciando el relleno de la fosa del resto del terreno.

Posteriormente se acondicionará todo el terreno para el bienestar de los profesionales que tengan que trabajar sobre la fosa común, recordando siempre, habilitar si es posible dos salidas de la fosa común por cada uno de sus lados, en desnivel Para sacar la tierra extraída a través de cubos y ya fuera de la fosa, llenar las carretillas hasta la terrera, para no interrumpir el trabajo del interior de la fosa.



Con la aparición del primer resto óseo, se seguirá con la extracción de tierra en la fosa común, pero obligatoriamente se deberá llamar a los agentes de Seguridad (Guardia civil), para que se acerquen hasta la excavación tomen nota de todo lo que está aconteciendo y llamen al Juzgado que corresponda el lugar donde han aparecido los restos óseos, para judicializar la fosa común.

Los restos mortales una vez en superficie y en la fosa común expuestos, salvo los ya recuperados para las pruebas de ADN (fémur y dos piezas molares), serán limpiados con un aspirador de sólidos (no será obligatorio). Los mismos deberán estar protegidos en todo momento de la climatología natural o artificial, como lo es el sol directo sobre los huesos, la humedad excesiva, el viento azotador, y sobre todo el agua, para este último tratado, se deberá tener al principio de la excavación una vez hallada la fosa común, la parcelación del terreno donde se ubica la misma, los desniveles, los recursos existentes alrededor de ella como rocas, piedras, arena, paso de aguas, ..etc..., por lo que tomarán medidas de protección tanto de la fosa común como de las personas que deban trabajar en ese lugar como por ejemplo la utilización de toldo.

Se irán descubriendo en superficie los restos óseos salvo el cráneo y los fémures, pudiendo trabajar sobre el resto del esqueleto humano. No se introducirá ningún objeto por el interior de resto óseo para evitar su caída, siempre habrá tierra por debajo de los mismos. Previamente a la extracción de los restos óseos, se realizará un dibujo en planta para testimoniar (además de con fotografías y



vídeo), la posición, orientación, el número de individuos, y cualquier otra información que nos pueda dar el dibujo.

En el progreso de la búsqueda de restos óseos y estando esta avanzada, **será una sola persona que la manipule los restos óseos (elegidos para pruebas biológicas) a exhumar para la realización de las pruebas de ADN.**

El profesional en concreto, deberá un médico licenciado o un antropólogo forense o de máster con experiencia suficiente. Podrá comenzar por retirar la tierra del cráneo o bien del fémur, eligiendo a su disposición y albedrio. Retirá la tierra del cráneo por la zona adyacente al área mandibular, y en cuanto sean visibles y accesibles dos piezas molares, la extraerá con dos dedos enguantados. Posteriormente dejará al descubierto uno de los dos fémures, en busca del que se halle en mejor estado de conservación. En caso de que el primer fémur descubierto estuviese en malas condiciones (fracturado, erosionado o desvitalizado, se procederá a cubrirlo con papel de estraza doble y sacar en superficie el otro fémur si existiese, de entre los dos fémur se optará por recuperar el que en mejores condiciones se halle para realizar las pruebas de ADN.

Se intentará siempre, extraer el mismo fémur por cada resto mortal, dejando constancia en los datos (exterior del papel de estraza donde irá envuelto doblemente y el cartón a medida que lo protegerá, sino también en el libro de "Datos objetos asociados y materiales".

De esta forma actuará la persona que extraerá dos piezas molares y un fémur completo de cada resto mortal si es



posible, si no lo fuera, se extraería un hueso largo que se halle en las mejores condiciones.

Muy importante será que mientras la misma persona extrae los restos óseos para la realización de pruebas de ADN, no habrá nadie alrededor al menos en 2 m² y al descubrir los restos óseos. Una vez finalizada la extracción, que será un periodo de tiempo corto, los profesionales podrán volver y seguir con su labor de sacar en superficie los restos óseos restantes (esto se hará con cada resto mortal), con lo cual garantizaremos en un porcentaje muy elevado la protección del ADN que contengan los huesos. Los tres restos óseos serán limpiados con una brocha para eliminar tierra o restos los que fueren. Si estuviesen húmedos o con barro, se dejaran secar en un lugar cerrado donde ninguna persona salvo la misma que los extrajo tenga contacto con los mismos, y siempre con guantes de látex y mascarilla.

La persona que tendrá que extraer las dos piezas molares y un fémur por cada resto mortal, tendrá previsto de antemano las bolsas de papel de estraza - craft dobles, sellándolas con cinta adhesiva que no toque resto óseo y marcando la data correspondiente tal y como se ha comentado con anterioridad, además un cartón a medida, donde irán introducidos los tres restos óseos e identificado también con sus datos igualmente que en el papel de estraza, y así uno a uno, cada paquete de dimensiones ajustadas al hueso mayor (fémur), se introducirán en una caja de cartón mayor. Con la extracción de cada hueso para el ADN, se rellenará un ficha marcando cada uno de los huesos extraídos para que no haya posibles equivocaciones.



Desde la misma fosa común prácticamente, los restos óseos saldrán en dirección al laboratorio genetista de probada experiencia en conseguir ADN en probabilidad alta.

Se tendrá dispuesto de antemano para su uso, pequeños palos de madera o similares para saber la ubicación exacta de algún objeto metálico por descubrir en superficie, u objeto que haya que extraer en breve.

Los objetos y materiales que vayan saliendo a la superficie se deberán delimitar lo máximo posible para poder realizar dibujos y fotografías in situ y una ficha con un croquis para saber su ubicación exacta dentro de la fosa general. Una vez hecho esto, podrán ser retirados con sumo cuidado y protección, serán introducidos lo más rápido posible desde su aparición a unas bolsas prefabricadas de papel de estraza o craft. Si hubiese mucha humedad, se intentaría secar por su vía natural, o con trapos secantes sin dañar los materiales, y se catalogará con la Unidad Funeraria (UF), fecha que corresponda, nombre del objeto o material e individuo al que pertenece tanto sobre el papel donde irán introducidos, como en el libro de hallazgos que contabiliza los objetos y materiales que se van recuperando en la fosa común, que dispondrá exactamente de los mismos datos, quedando a resguardo en una caja de cartón o no contaminante. No se dejará jamás en la fosa ni entre los restos mortales ningún objeto que aparezca, ya que podría confundirse, perderse o estropearse en algún momento, por lo que se catalogará y guardará al momento por el Director Coordinador o segundo Coordinador.



El detector de metales deberá intervenir cada 20 cm, una vez retirada la tierra a esa profundidad, se volverá a pasar una y otra vez. En caso de que la excavación sea un lugar donde ha habido batalla de guerra, hasta descubrir en superficie el objeto que detecte la máquina, no se seguirá con la excavación, ya que podría tratarse de una bomba la que fuere.

Toda la tierra extraída de la fosa común, será purgada con una criba siempre fuera de la fosa a excavar, y la misma tierra arrojada sobre una lona que protegerá el suelo y a la tierra extraída en sí, se pasará el detector de metales cada vez que haya una cubeta nueva purgada.

La fosa común podría hallarse en un municipio en el cual la lluvia es habitual, o se prevé lluvias que podrían surgir en el transcurso de la excavación. Para ello será preciso acondicionar perfectamente la zona a excavar, creando un margen de seguridad entre la línea que demarcará la cata y donde se habrá de hacer un canal de agua descendente para que pueda fluir bien el líquido natural, además se tendrá previsto en todo momento un toldo bien geotextil u otro material que no deje pasar la lluvia y penetrar en la fosa común, por lo que se tendrá preparado para un caso de urgencia actuar en su colocación, también servirá para aplacar el sol del buen tiempo, el viento u otras climatologías adversas.

Del mismo modo, se tendrá previsto, otro toldo o tela transpirable (también geotextil o similar según precisión y uso) para cubrir la fosa común y los restos mortales al final de cada jornada, otro más de recicura suficiente como para



contener la tierra extraída durante la excavación y que tendrá que ser devuelta al hueco que deje la fosa común exhumada. Si la excavación se lleva a cabo en paraje natural como lo es un campo de labor o monte, sólo serán precisos los protectores de la fosa común en general para poder trabajar en buenas condiciones y otro para la seguridad en la medida de lo posible de los restos mortales.

En todo momento se realizará fotografía y vídeo de todos los trabajos y procesos, habiendo una persona a cargo de todos ellos con experiencia suficiente para garantizar un buen trabajo.

Una vez finalizada la excavación se realizará un pase de documental con todas las imágenes y otro de fotografías, pudiendo realizar incluso en el tiempo conferencias, charlas coloquio, exposiciones,..... con todo el material creado.

También se garantizará en todo momento por medio de un profesional en detección de metales, la recogida y documentación de todas las pruebas y evidencias del genocidio que vayan apareciendo tanto dentro como fuera de la fosa común, el cual desarrollará un informe extenso tanto balístico como de materiales diversos que hayan sido hallados en la parcela excavada.

La protección de estos materiales, serán conservados de igual forma que los restos óseos (papel estraza,.....), y serán catalogados por expertos en balística y materiales sensibles los que fueren.



Los restos mortales serán extraídos comenzando por los pies y siguiendo hacia el cráneo, y de igual modo, protegidos por doble papel estraza y datados según se ha comentado con anterioridad, e introducidos en una caja de cartón, madera u otra urna a medida no contaminante, reduciendo su espacio al justo para que ningún hueso genere movimiento alguno y pueda quebrarse (si es necesario se rellanarán las cajas con papel triturado, serrín, y siempre acondicionando ésta a las dimensiones del contenido para evitar movimientos internos y por lo tanto fracturas o roturas post mortem.

Los restos mortales exhumados deberán ser llevados de manera inmediata guardando la cadena de custodia, al laboratorio preparado con anterioridad para su estudio antropológico, que será llevado a cabo por un profesional Médico forense Antropológico, el cual ya habrá pactado con la Asociación promotora y el director coordinados, los tiempo de entrega de los restos mortales para su dignificación e inhumación, así como el desarrollo del informe que deberá realizar éste.

El detector de metales será pasado en todo momento por encima del cráneo (por si hubiese proyectil? y por debajo de los huesos recuperados, del mismo modo que al terminar la exhumación y con la fosa común totalmente vacía de restos óseos y personas, se hará una detección pormenorizada de toda la fosa común y de la tierra que se vaya añadiendo a la misma en busca de posibles pruebas o evidencias que pudieran haber pasado desapercibidas.

En cada unidad estratigráfica (UE) se tomarán referencias de medidas y de los posibles hallazgos aparecidos, del



mismo modo al finalizar la excavación y por cada cata realizada, se realizarán planimetrías, altimetrías, cotas y todo lo necesario en medidas varias para el contenido de informe sobre trabajos realizados durante y al final de la excavación.

La colaboración entre la entidad promotora, su responsable Director Coordinador, y resto de profesionales, deberá de ser activa y consciente en todo momento, tomando las responsabilidades sobre la exhumación en acuerdo unánime por parte de todos los responsables de cada área.

El profesional que por los motivos que fuese, decidiese intervenir o actuar por su cuenta sin tener consensuado con los demás su iniciativa, será motivo de expulsión inmediata de la excavación, y se pasará a nombrar otro profesional si esto fuese viable en ese momento, y si éste fuera absolutamente imprescindible para los trabajos, en tal caso se paralizaría la excavación hasta completar el mando profesional que falta como sería el Director Arqueólogo y el Codirector Arqueólogo, y sobre todo el Director Coordinador y Codirector Coordinador y/o de la Asociación promotora.

Entre todos los técnicos y voluntarios debe coexistir una afable empatía correspondida para el buen funcionamiento de todos los trabajos a realizar, por lo que el director coordinador, velará en todo momento porque esa circunstancia permanezca de esa forma hasta el final de la excavación en general, apartando si fuese preciso a quien por motivos de seguridad incumpliese el acuerdo de colaboración y de no enfrentamiento entre trabajadores.

Se recomienda como uso extraordinario si no se ha hecho con anterioridad, visitar los archivos históricos que hubiese en el lugar donde se produce la excavación, bien sean



Ayuntamientos, Diputaciones o Eclesiásticos (parroquias, Obispados, o referentes de éstos).

Toda información que aparezca deberá ser sometida a un estudio riguroso, pertenezca o no a los desaparecidos buscados en el lugar de la excavación¹¹.

¹¹ .- Toda información que se descubre durante una investigación de cualquier archivo suele ser interesante y puede conducir a nuevos hallazgos de desaparecidos, nuevas pistas sobre represaliados, documentos de la época inéditos,, todos los hallazgos deberán ponerse en conocimiento por medio de informes y fotografía públicamente y también deberán ser entregados al Patrimonio o conselleria que corresponda para su archivo o investigación en mayor profundidad, así como ponerlo en conocimiento del/la responsable de la Secretaría o alcaldía del lugar, ya que en la mayoría de los casos estos desconocen el material existente en sus dependencias.



6º.- VOLUNTARIADO

Son numerosas las personas que quieren y deben confluír en una excavación de manera voluntaria.

a .- Existen varios tipos de voluntariado, como es el de profesionales licenciados que quieren incrementar su currículum Vitae y participan activamente en alguna excavación en una profesión determinada.

b .- Estudiantes y licenciados sin experiencia alguna en las diferentes licenciaturas que son requeridas en una excavación cual deseo es el aprendizaje de cualquiera de los trabajos que se desarrollan antes, durante y después de una excavación arqueológica de fosas comunes de la guerra civil española y postguerra.

c .- Experiencia acumulativa para su currículum de profesionales que nada tienen que ver con las excavaciones de fosas comunes de la guerra civil española y postguerra, pero que sí les son útiles los aprendizajes para futuros trabajos a desarrollar en su ámbito el que fuere, como sería, Guardia civiles, Policía en general, Inspectores, Bomberos, Agentes Jurados, Jueces, funcionarios,

d .- Los voluntarios sin profesionalización universitaria son muy tenidos en cuenta y valorados, ya que sólo desarrollan el trabajo más duro de la excavación. Entre estos podremos hallar a personas de todas las edades, profesiones y culturas en general, siendo siempre la sensibilidad y el respeto lo que les lleva a participar intensamente en los trabajos, aportando sus conocimientos sobre herramientas y utensilios ajenos a la propia excavación, pero por otro lado totalmente imprescindibles para su buen desarrollo.



e .- Voluntariado experimental. Estas personas suelen recorrer miles de kilómetros sólo por tener la experiencia de saber que se siente al recuperar los restos mortales de otro ser humano que lo fue. Se les suele permitir su asistencia muy controlada. Otros sin embargo, aportan experiencia a las exhumaciones debido a que sus conocimientos en estas, están más que cubiertos por todo el mundo, o en países muy concretos donde existen o han existido fosas comunes en multitud como Argentina, Bosnia, Perú, Ecuador, Uruguay, Guatemala, ...etc.....

Profesiones que deben participar voluntariamente en una excavación son (consta todo en masculino con respeto siempre hacia el femenino), arqueólogos, médicos forenses, arqueólogos auxiliares (debido a su experiencia en el campo sin titulación máxima), médico, médico forense antropólogo, antropólogo de máster, Geólogos (muy importante en el presente futuro), antropólogo, restaurador, biólogo físico, físico, biólogo, matemático, Técnico especializado en geofísica, técnico especializado en detección de metales, técnico especialista en exhumaciones (conoce en parte todas las profesiones que intervienen directamente), guardia civiles, policía en general, inspectores, bomberos, agentes jurados, jueces, dibujantes, fotógrafos, cámaras de grabación de video, paleontólogos,etc.....

El voluntariado y las excavaciones en general, deben progresar sustancialmente cada vez más, no debería pasar un trimestre de ningún año sin que algún profesional de las mismas genere proposiciones de mejora para con estas.

En todo momento, el voluntariado debe estar controlado por el Director Coordinador y/o Director Arqueólogo, dando las instrucciones precisas en cada momento a cada uno de



ellos con charlas y comentarios antes del comienzo de los trabajos, durante y al finalizar estos si es preciso.

Cualquier acto que sea interpretado como perjudicial para la excavación por cualquiera de los directores se debatirá y se tomará la decisión precisa, desde una amonestación hasta la expulsión de la misma, tanto para voluntarios como para profesionales.



7º .- ESTUDIO ANTROPOLÓGICO EN LABORATORIO FORENSE

Este estudio se recomienda si es posible, que sea realizado por un profesional Médico Forense Antropólogo¹², donde los restos óseos serán lavados y expuestos en su anatomía para la su estudio antropométrico. Estimar la edad en el momento de la muerte de la víctima mediante estudios radiográficos con el uso también de la osteología (análisis esteométricos), donde se tendrán en cuenta la acción de los depredadores (animales), posible exposición al fuego, mutilación o fragmentación de los huesos por accidentes los que fueren, torturas u otras acciones criminales en la violencia sufrida por los represaliados o muerte en batalla de soldados.

También se tiene en cuenta entre otros la afinidad biológica (raza) y cronotanodiagnóstico entre otras muchas más mediciones y decisiones de laboratorio.

Al Especialista Forense Antropólogo¹³, por parte de la Asociación promotora y/o su director coordinador, se le entregarán fotografías y videos, así como las fichas mortuorias, para que conozca perfectamente la disposición de los restos mortales en el interior de la fosa común y las posibles fracturas, alteraciones, anomalías e incidencias sobre los huesos que tuviesen éstos antes de ser exhumados de la misma.

¹² .- En una de sus especialidades como la antropología física por ejemplo.

¹³ .- La medicina forense antropológica se encarga de la identificación de restos humanos esqueletizados, en donde buscará las causas de la muerte, para tratar de reconstruir la mecánica de hechos relacionados con la víctima como serán, la edad, el sexo, fracturas, enfermedades, , así como evidencias e indicios dejados en el lugar de los hechos y el tratamiento estudio ante-mortem, peri-mortem y pos-mortem dado a la víctima.



Con todos los datos, el profesional Médico, llevará a cabo un minucioso informe, con fotografías incluidas varias, sobre las causas de la muerte, sexo, edad y demás datos relevantes, que sirvan para los archivos históricos de las asociaciones, administraciones, Estales y socias en general, ya que todos los datos deberán ser publicados y entregados de manera gratuita a quien los solicite (investigadores, Universidades, estudiantes, profesionales, particulares,..etc.....)

Los restos mortales salvo cambio de laboratorio (poco recomendable), permanecerán en el mismo hasta su salida para su dignificación e inhumación, salvo que los familiares soliciten expresamente los restos mortales u óseos para su exhumación particular.



8º .- PRUEBAS DE ADN EN LABORATORIO FORENSE GENETISTA

El laboratorio genetista es lo más importante de todos los trabajos a desarrollar, ya que sin ADN de los restos mortales exhumados, éstos quedan huérfanos y desamparados una vez más, por lo tanto será preciso tener en cuenta a la hora de elegir un laboratorio profesional y experimentado, los "positivos" que consiguen en porcentaje de pruebas de ADN con restos muy degradados y difícil actuación sobre ellos.

Tal y como ya se ha tratado con anterioridad en este Manual, los restos óseos que serán llevados al laboratorio genetista y que serán dos piezas molares y un fémur completo. Serán entregados al laboratorio según lo mencionado en el apartado EXHUMACIÓN. No se debe introducir ningún resto óseo y mucho menos troceado o cortado en ningún recipiente contaminante como lo es el plástico y derivados, Debe disponerse de una gran cantidad de hueso (fémur a ser posible, sino será preciso un hueso largo), para que en caso de dar fallidas varias pruebas de ADN, se pueda disponer de más restos óseos para seguir con los ensayos hasta obtener un resultado positivo.

Es por ello, que recomendamos, disponer un laboratorio apropiado, serio y profesional, que sepa manipular restos óseos de más de 70 años, que tenga la experiencia suficiente y que haya garantizado en currículum profesional la obtención de ADN con anterioridad en un elevado porcentaje de casos.

Los tres restos óseos que serán llevados al laboratorio, saldrán de la misma fosa común en cadena de custodia hacia el laboratorio genetista.



Con el laboratorio deberá crearse un convenio de colaboración con la Asociación promotora, en el que se especifique de manera clara, que los resultados de las pruebas, serán entregados a ésta para su publicitación, además de manifestar que el laboratorio será el encargado de guardar la documentación original para poder realizar comparativas de posibles familiares nuevos en el presente o futuro, y que salvo los restos mortales que dispongan de familiares y estos decidan llevarse a su familiar una vez realizadas las pruebas de ADN.

Aunque es posible el uso de ADN nuclear en identificación biológica, el ADN mitocondrial (ADN mt) es, por sus características, muy útil en este proceso cuando ha de realizarse a partir de muestras (esqueléticas humanas) antiguas, escasas o degradadas. El ADN mt se encuentra - en múltiples copias - en las mitocondrias (orgánulos intracelulares) de todos nuestros tejidos. Se hereda prácticamente en su totalidad por línea materna (los espermatozoides del padre sólo ocasionalmente aportan mitocondrias al futuro embrión).

Posee regiones hipervariables de fundamental valor en la identificación.

Para su correcto procesado es estrictamente necesario evitar la contaminación de los restos ha estudiar¹⁴.

¹⁴.- Artículo proporcionado por la Dra. Ángela Piñeiro Acción, Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, Especialista en Geriátría y Urgencias. Relacionado con su trabajo y colaboración con el Instituto de Ciencias Forenses Genética forense de la Universidad de Santiago de Compostela.



9º .- DIGNIFICACIÓN E INHUMACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES

La importancia de pactar con los laboratorios tanto de estudio Médico Forense Antropológico como de Ciencias Forenses Genética forense, resulta de vital importancia, para calcular el tiempo de entrega de todos los resultados obtenidos, para poder pasar al siguiente paso que es la Dignificación y la inhumación de los restos mortales exhumados.

Si de antemano ya se prevé que el tiempo va a ser largo hasta la finalización de los resultados finales, bien por la cantidad de trabajo al ser muchos los restos óseos o los motivos los que fueren, habrá que entregar una cantidad económica adecuada en acuerdo con los laboratorios para que guarden en cadena custodia los restos mortales en los mismos, hasta poder obtener ayudas y poder realizar los estudios y pruebas pertinentes.

Entre tanto, se podría ir disponiendo con el propietario del cementerio del lugar de donde se exhumaron, nichos o pequeña parcela para la inhumación de estos. Es lógico que los ayuntamientos que son propietarios de los cementerios, o los obispados, hagan cesiones tanto de tierra como nichos para estas cuestiones, en caso contrario habrá que obtenerlos por compra.

Una vez se tengan todos los resultados de los estudios Médico forense antropológicos y análisis de Genética Forense se harán públicos¹⁵.

¹⁵ .- Serán públicos en las Webs y Bancos de ADN de la Asociación promotora, entidad, del Estado y/o otras asociaciones, y en un formato comercial simple. En la Memoria final que la Promotora deberá realizar obligatoriamente de todos los trabajos llevados a cabo antes, durante y después de la exhumación, y una vez se los hallan entregados puntualmente todos los directores que han participado en la excavación, y añadiendo las peculiaridades, como incidencias, catas realizadas, fotografías, vídeos, catalogación de objetos asociados y materiales en general y el libro memoria resultado del mencionado informe con fotografías incluidas.



La dignificación de los restos mortales u óseos recuperados, debería hacerse el mismo día que se realiza la inhumación.

Para ello es conveniente llevar a cabo todos los actos con el máximo respeto y sensibilidad, hablar y saludar a los familiares, y converger con los asistentes.

Se realizarán lecturas de poesía, se permitirá expresarse a los familiares que lo deseen, a las autoridades si alguna estuviese presente, se amenizará con música, (a ser posible tradicional de la tierra a la que corresponda) o en su caso didáctica y amena. Todo dependerá del presupuesto disponible, ya que habrá que alquilar altavoces, trípodes, atriles, micrófonos inalámbricos, carpas protectoras, compra de flores, ramos de las mismas, coronas, sillas, mesas,,etc..... Por supuesto todo ello se habrá dispuesto con anterioridad, así como las cajas mortuorias donde irán los restos óseos.

Los emblemas, símbolos, banderas,etc..... serán los que los familiares pacten con la promotora de la excavación, pero en ningún caso, podrá haber simbología anticonstitucional o fascista que atentaría contra el artículo nº13 de la ley de 26 de dic. de 2007.

La inhumación se llevará a cabo sin liturgia religiosa (si algún familiar la desease, deberá hacerlo en privado), ya que la constitución española es clara en su afirmación al argumentar su laicidad, (eso no excluye, que participen los párrocos D. Alfonso Blanco torrado y Manuel Vázquez Ares (colaboradores de la ARDF DESAPARECIDOS) tal y como se dan casos en "Vilarraso, San Vicente de Fervenzas- A Coruña, Santa Mariña de Lagostelle - Lugo, todas estas parroquias sitas en Galicia, pero sin religiosidad alguna)



Las lecturas, las poesías, la música, la danza (si la hubiere), irán intercalándose durante los actos, habiendo un protocolo creado con anterioridad para seguir un orden tanto de intervenciones como de tiempo, estando al cargo la promotora por medio de su nombrado Director Coordinador.

En caso de ser soldados sin familiares en ese momento de la dignificación e inhumación, se seguirán todos los pasos descritos anteriormente, pero se añadirá, (en el caso de ser republicanos), banderas republicanas que cubran las mesas donde estarán durante toda la ceremonia los restos mortales en sus respectivas cajas mortuorias, añadiendo encima de estas, flores rojas, amarillas, y moradas o lilas.

Se dispondrá de un macetero amplio y lleno de tierra en el mausoleo o nicho/s, en el cual, al final de todos los actos, los asistentes al cementerio, recogerán una flor de las que se colocaron sobre los restos mortales, y la trasladarán al macetero formando la bandera republicana en su color.

Los familiares tendrán prioridad absoluta en los actos a celebrar.

Sería conveniente la presencia de psicólogo y/o médico, así como un buen avituallamiento de agua.

Una vez acabado el acto final, se agradecerá la colaboración a todos los asistentes.



10º .- INFORME MEMORIA FINAL A CARGO DEL DIRECTOR COORDINADOR

Este documento será el de más valor, ya que unificará el de todos los directores y/o profesionales que han estado a cargo de alguna de las responsabilidades entregadas por la promotora a través de su Director Coordinador, por lo que será éste quien genere en última estancia el informe memoria final, independientemente de que el arqueólogo u otro profesional, este obligado a entregar el suyo personalmente a cualquier estamento que se lo requiera, bien por permisos concedidos o por responsabilidad adquirida de antemano.

Dicho informe, se entregará a los distintos Patrimonios Culturales, Consejerías (concellerías, consellerías, ..etc..... - según comunidad e idioma), Administración Central, Ministerio Estatal¹⁶, y será público por todos los medios que se quiera, pero al menos por los mencionados con anterioridad y por los recursos de cada Asociación o Entidad que disponga.

Los trabajos relativos a fosas comunes y que sean sólo de publicación, deberán ser tratados de forma muy distinta y fuera del contexto de este Manual.

Los trabajos de estudio, investigación y/u otros sólo de texto sin que conlleve excavación alguna, serán tenidos en cuenta en un apartado diferente y de catalogación, como uso público de consulta o relación de búsqueda sobre fosas comunes, represaliados, soldados fallecidos en batalla o familiares de estos.



El informe detallará con fotografía y vídeo¹⁶, además de los informes de los profesionales con responsabilidad directa, y bien sean preliminares o finales, se detallarán todos en éste. Los participantes y colaboradores de la excavación, las incidencias, las catas realizadas marcando su UE al final de ésta, las visitas recibidas, periodistas, notas de prensa (artículos, comentarios,..etc.....), entrevistas, familiares, personalidades, políticos, las pruebas y evidencias halladas, planos de los hallazgos mencionados, mapas de posición, estudio sobre posible fusilamiento si lo hubo en el lugar, fichas forenses antropológicas, etc.

¹⁶ .- Deberá crearse un departamento ministerial o dependiente del que se nombre, donde tenga en disposición pública todos los trabajos desarrollados en las excavaciones en general, con hallazgo de restos mortales u óseos o sin ellos.

¹⁷ .- Junto a la entrega del informe memoria final, se acompañarán los vídeos grabados en formato digital DVD o similar sobre todos los trabajos realizados.



11º .- LIBRO Y PUBLICACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS

La publicación de todos los trabajos será público en todos los casos por medio de la Web, Blog, o lo que fuere, compartido entre todas las Asociaciones que así se requieran, y también el Ministerio de la Presidencia, Patrimonios Culturales, Consejerías (concellerías, consellerías, etc.....), según comunidad e idioma o lengua), Administración Central, Ministerios Estatales (varios).

La creación de un libro que puede estar basado por entero en el trabajo desarrollado del Informe Memoria Final, debería ser publicado en papel o digitalmente, para su conocimiento general. Si éste estuviese subvencionado se entregará una copia a cada familiar, Entidad y colaborador en la medida de las posibilidades. Éste reflejará por capítulos toda la historia en el escrito.

Desde las investigaciones anteriores a la excavación hasta la dignificación e inhumación, se verá reflejado en una publicación del informe o de libro, sin omitir siquiera las ayudas recibidas como las negativas de todos aquellos que se hayan manifestado durante todo el proceso de cualquiera de los trabajos realizados.



12º .- DOCUMENTAL DE VÍDEO Y FOTOGRÁFICO

Al final de cada trabajo de excavación se realizará una película documental de vídeo para hacerla visible en las redes sociales libre de cargos y totalmente abastecida de los requerimientos legales del momento.

También se creará un informe libro con fotografías incluidas de todos los trabajos realizados, en donde irá detallado desde las incidencias durante el proceso de excavación hasta la culminación de todos ellos.

Es muy importante dejar constancia pública de lo que surge en las excavaciones, para dejar testimonio de los hechos y por lo tanto de experiencia y/o aprendizaje para otras promotoras, profesionales y administración en general.



13º .- CREACIÓN DE UN INFORME MEMORIA FINAL - LIBRO

Para la creación del informe - libro. La portada y contraportada llevarán un título la primera y un comentario simple la segunda, será necesario dejar las tres hojas siguientes completas en blanco. En la primera de ellas irá con posterioridad (cuando se haya obtenido) el ISBN y todos los datos del autor, etc..... En la cuarta página irá el prólogo, el cual concentrará manifiestos y comentarios sobre el libro y/o la excavación por los autores o invitados a tal hecho. A continuación irá el ÍNDICE, y a partir de éste, será cuando se comience a enumerar las páginas y queden reflejadas en el mismo.

Queda a modo de ejemplo:

ÍNDICE

Prólogo	pág.00
Capitulo 01 LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA	pág.03
Capitulo 02 LLEGADA DE SOLDADOS	pág.05
Capitulo 03 LA TOMA DE LA ERMITA	pág.07
Capitulo 04 INVESTIGACIÓN Y TESTIMONIOS	pág.09
Capitulo 05 FOSA COMÚN DE UN SOLDADO	pág.19
Capitulo 06 PROSPECCIONES	pág.20
Capitulo 07 INFORME BALÍSTICO	pág.22
Capitulo 08 EJECUCIÓN DE NORMATIVAS	pág.28
Capitulo 09 ACTUACIONES REALIZADAS	pág.30
Capitulo 10 COMIENZO DE LA EXHUMACIÓN	pág.34
Capitulo 11 INFORME BALÍSTICO EXCAVACIÓN	pág.37
Capitulo 12 TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA ESTUDIO DE ADN	pág.39
Capitulo 13 ANEXO BALISTICO	pág.40
Capitulo 14 INVENTARIO DE MATERIAL	pág.42
Capitulo 15 INVESTIG. ARCHIVO UNICIPAL	pág.44



ARDF DESAPARECIDOS - CIF: G99307779 - Tfno: 605 87 79 31
Asociación por la Recuperación de los Desaparecidos en el Franquismo
Email: ardf.desaparecidos@gmail.com - ardfdesaparecidos.com

Capitulo 16 INHUMACIÓN RESTOS MORTALES	pág.47
Capitulo 17 ARTÍCULOS DE PRENSA	pág.49
Capitulo 18 QUIÉN Y PARA QUÉ CREARON UNA GUERRA CIVIL	pág.52
Capitulo 19 COLABORADORES	pág.54
Capitulo 20 FICHAS AUTORI. EXHUMACIONES	pág.56
Capitulo 21 BIBLIOGRAFÍA	pág.58



14º .- CONTENIDO QUE DEBEN TENER LOS DOCUMENTOS O FORMULARIOS Y ANEXOS QUE SE APORTEN

1ª .- En este apartado irá el nombre de la Entidad que solicita el trabajo arqueológico con su CIF, una dirección postal, nombre y apellidos del representante, teléfono, correo electrónico y Web o similar lo tuviese. En otra línea más abajo irá "a quién va dirigido la solicitud", que incluirá la dirección de "a donde se envía ésta".

2ª .- Nombre del proyecto, y debajo de éste las referencias a la promotora, los Directores Coordinadores y Directores Arqueólogos

3ª .- Índice, donde quedarán reflejadas las páginas que pertenecen a cada detalle del informe.

4ª .- Introducción, donde irán todos los datos personales de los solicitantes del permiso de la excavación o lo que fuere (DNI, teléfonos, etc,)

5ª .- Objetivo, se argumentarán los detalles por los que se solicita el permiso, alegando que se comunicará con tiempo de antelación del comienzo de los trabajos a los propietarios de los terrenos, Patrimonio, consellería, ..etc.....

6ª .- Metodología, se explicarán los métodos a usar durante los trabajos.

7ª .- Dignificación e inhumación de los restos mortales exhumados. Se darán los detalles de cómo se realizarán estas labores. Se dejará claro que los restos mortales no



reclamados por sus familiares serán inhumados en el cementerio del lugar al que pertenece la excavación, donde se preparan nichos o parcela de tierra para su inhumación con anterioridad suficiente y tras la exhumación de los restos mortales..

8ª .- Duración de los trabajos. Se comentará el tiempo que aproximadamente podrían durar los trabajos.

9ª .- Denominación del Equipo que participará en todos los trabajos.

10ª .- Material que aporta la entidad a los trabajos.

11ª .- Catalogación y limpieza de materiales y objetos hallados durante la excavación y quien realiza la labor.

12ª .- Coordenadas de localización UTM. Se entregarán los datos de la posible ubicación de la fosa/s común por medio de GPS y coordenadas principalmente UTM, pudiendo rellenar con más datos otras de diferente medida y válidas.

13ª .- Delimitación y excavación. Explicación simple de cómo se realizara el comienzo de la excavación y su finalización sobre la cata realizada o la propia fosa común.

14ª .- Documentación gráfica. Constará por escrito, que todos los procesos quedarán registrado por medio de fotografía y vídeo para testimonio de los mismos, y siguientes publicaciones.

15ª .- Exhumación de los restos mortales u óseos y recuperación de un fémur y dos molares por cada individuo si es posible. Explicación determinada y obligada implícita



en el formulario, de que será una sólo persona quien recoja un fémur y dos piezas molares y las envolverá en papael de estraza y posteriormente en cartón a medida para su envío desde la misma fosa hasta el laboratorio donde se le practicarán las pruebas de ADN.

16^a .- Estudio de los restos mortales u óseos. Descripción de quien y donde se realizarán los estudios forenses antropológicos sobre los restos exhumados.

17^a .- Identificación de los restos mortales - ADN. Denominación de quienes llevarán a cabo el estudio analítico del ADN de los recuperados y dónde se llevará a cabo.

18^a .- Traslado y depósito de los restos mortales y/u óseos. Se especificará el lugar donde serán llevados los restos mortales para su estudio forense antropológico y quien realizará los estudios. Debe quedar claro, que los restos mortales u óseos serán envueltos tras su salida de la tierra en papel de estraza (craft), y depositados en cajas de cartón para su traslado.

19^a .- Seguridad y protección. se mencionará la protección sobre el lugar de excavación, la propia fosa común y el lugar en concreto donde los trabajadores desarrollarán sus labores. Todos los que participen en la exhumación llevarán guantes de látex, mascarillas, y si fuese necesario trajes protectores corporales completos incluidos pies.

20^a .- Cartografía y mapas de localización de la posible fosa/s común a diferentes escalas bien localizadas.



21^a .- Testigos y testimonios. Si es posible se adjuntarán copias simples de comentarios de personas que hayan sido testigos o tengan testimonio de los hechos acontecidos sobre la historia y/o el enterramiento y posibles causas de las muertes (por lo general, las Asociaciones memorialistas, ayuntamientos, políticos progresistas suelen tener alguna información incluso escrita.

22^a .-Fotografía bibliográfica. Se aportarán si se poseen, fotografías de las entrevistas realizadas a testigos y testimonios y documentos investigados.

23^a .- Bibliografía y enlaces Breves donde se podrán especificar en qué publicaciones se ha basado el informe de solicitud de prospección y/o exhumación.

24^a .- Direcciones y firmas. en este apartado y final del informe, en primer lugar quedará reflejada la fecha de creación del mismo, irán todos los datos completos de la Entidad promotora, los nombres y apellidos de los Directores Coordinadores y los de los Directores Arqueólogos, para finalizar la página la firma de cada uno de ellos.



15º.- ANEXOS VARIOS

ANEXO 1: REFERENCIAS Y ARTICULADO A LA LICENCIATURA EN ARQUEOLOGÍA :

TEORÍA ARQUEOLÓGICA: MÁS ALLÁ DE LA PALA Y EL PINCEL

Mi intención con este artículo es hacer comprender que la Arqueología no es únicamente esa profesión bonita y romántica que estudia e indaga en el pasado.

*La Arqueología es dura, ya no sólo por el esfuerzo físico que conlleva excavar, limpiar, estudiar y catalogar todo lo que la excavación nos da desde la más leve piedra, trozo de hueso o de cerámica, sino también el estudio de la estratigrafía e incluso del estudio de lo que no se encuentra, que también es muy relevante, sino porque seguimos unas ideas y unas formas de entender e interpretar la Historia que **no siempre pueden ser las mismas que la de otros** colegas.*

*Y para llevar a cabo todos estos procesos es necesario estudiar y conocer las teorías arqueológicas que se han venido escribiendo y las que se escriben en la actualidad ya que esta ciencia no debe quedar fosilizada en el tiempo, como el objeto que estudia. Citando a **M. Johnson**, son muy esclarecedoras e ilustrativas estas palabras:*

*“Lo que nos hace arqueólogos, en las antípodas de simples recolectores de trastos viejos, es el conjunto de reglas que usamos para transformar los hechos en relatos coherentes sobre el pasado; relatos que, para nosotros los arqueólogos, “**tienen sentido**” y que (esperamos) también lo tengan para la gente en general. Y tales reglas, sean implícitas o explícitas, son de naturaleza teórica. Los hechos son importantes; sin embargo, sin teoría los hechos permanecen completamente mudos.”*

*La Nueva Arqueología nació entre las décadas de los años **60 y 70 del siglo XX** y fue una corriente de pensamiento que influyó considerablemente en la Arqueología anglo-americana. Los arqueólogos se encontraban insatisfechos con el tipo de Arqueología*



que se hacía en el pasado y que acabó cristalizándose en esta nueva corriente intelectual. La frase que puede describir mejor esta situación sería “debemos ser más científicos y más antropológicos”, es por ello que comenzó una revolución que ha llegado hasta nosotros y sigue avanzando.

*La **Nueva Arqueología** se caracterizó por seis puntos clave. El primero de ellos fue el énfasis que se puso en la **evolución cultural**. Este punto se contraponía al “punto de vista acuático”, en el cual las ondas de evolución cultural se extendían por el mapa. En este caso, cada sociedad evoluciona interiormente sin tener que ser influenciado por nada o nadie, y donde los arqueólogos estudiaban su “trayectoria cultural” (término muy usado en los escritos de estos autores).*

*El segundo punto es la **teoría de los sistemas**, es decir, la Nueva Arqueología entiende el comportamiento de las sociedades humanas como un gran sistema cultural en el que operaban numerosos subsistemas como el económico, el político o el ideológico, entre otros, y dentro de ellos numerosos subapartados.*

La Nueva Arqueología trabaja desde una perspectiva exclusivamente darwinista, por lo que la Cultura es un medio extrasomático de adaptación al medio.

*En tercer lugar, la **cultura es adaptativa**, para el arqueólogo K. Flannery, no se trataba de observar los objetos y aprender cosas a través de ellos sobre las culturas humanas, sino de reconstruir un sistema ecológico completo que había detrás, tanto de la persona como del objeto. Las nuevas actitudes con relación a la teoría avanzaron conjuntamente con las nuevas técnicas científicas, como la arqueobotánica, la datación por C14, dendrocronología, etc. En cuarto lugar se insistió en el **enfoque científico**, por lo que la contrastación científica de las hipótesis pasó a ser la medida por excelencia en el progreso de la arqueología.*

*El quinto es la insistencia en el **proceso cultural**. Implica que hay que ser explicativos, más que descriptivos, hay que preguntarse por qué en vez de sólo cuándo; hay que indagar en los procesos fundamentales*



por ejemplo, más que estudiar la decoración de una cerámica, ver qué contenía y para qué era usada.

*Y por último, el fin de la exhaustiva excavación en sitios de renombre y donde se sabía que podía haber objetos bonitos, la Nueva Arqueología entiende que **es necesario excavarlo todo** y que ello nos dará una comprensión mayor de las culturas excavadas.*

*Estos podríamos decir que son los puntos clave de la Nueva Arqueología, pero dentro de ella los autores se fueron catalogando según sus intereses tanto intelectuales como ideológicos, por lo que surgieron **“Arqueologías específicas”** como el **evolucionismo** o el **marxismo** según sus ideologías y la **“Arqueología de la muerte”**, **“Arqueología de género”**, **“Arqueología espacial”**, etc., según su materia de estudio. Recalco una vez que esta es una idea muy resumida y simplificada de lo que la Nueva Arqueología fue y supuso en el ámbito teórico del mundo arqueológico.*

*Pero como todo, con el tiempo la Nueva Arqueología dejó de ser “nueva” y empezó a surgir otra “nueva arqueología” denominada **“Arqueología Postprocesual”** surgida en los **años 80**.*

Al igual que la anterior, la Arqueología Postprocesual reunió a un gran número de intelectuales con pensamientos muy diferentes pero con intereses comunes.

Ciertamente, muchos de los arqueólogos relacionados con esta etiqueta prefieren el término “arqueologías interpretativas” que incluye un énfasis en la idea de diversidad.

*Probablemente, muy pronto se empezarán a crear nuevos libros y manuales que incluyan una **“nueva” Arqueología, que con los años estará obsoleta**. Y al contrario de lo que pueda parecer, **todo esto es bueno ya que implica que la Arqueología nunca se queda estancada**, sino que crece, se renueva o vuelve a coger ideas “antiguas” que se desempolvan y encajan mejor ahora que antes.*



*Aunque los arqueólogos estudiemos el pasado, lo más antiguo, de lo que quedan únicamente **restos, escombros, ruinas o incluso polvo, lo más vivo que hay en ese momento es la Arqueología.***

ANEXO 2: COLABORACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

Todos los trabajos serán subvencionados por la administración - ningún trabajo irá por separado, es decir, desde la investigación o la misma exhumación, contarán con las ayudas económicas suficientes para realizar todos los trabajos con las garantías requeridas, sin abandonar ni dejar en el tiempo unos trabajos como la propia excavación y alejar en el tiempo o aplazar otros trabajos pertenecientes al mismo proyecto como podrían ser el estudio antropológico, pruebas de ADN, dignificación e inhumación, etc,.....

Otras entidades o promociones privadas podrán subvencionar o ayudar económicamente a los trabajos a llevar a cabo cuales fueren, desde la investigación pasando por todos ellos hasta la edición y publicación de los trabajos.



ANEXO 3: CERTIFICADOS OFICIOSOS DE PARTICIPACIÓN A TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO INCLUIDOS VOLUNTARIOS

Serán entregados todos aquellos certificados y escritos de prueba de buena fe y participación en cualquiera de los trabajos a desarrollar antes, durante y después de las exhumaciones a todos los participantes y colaboradores.

Dichos certificados serán de responsabilidad por parte de la promotora y por tanto en su nombre y en el del Director Coordinador responsable de todos los trabajadores que hayan participado en alguno de los procesos que se han realizado, serán los que entreguen los certificados con su nombre y firma o sello legal que corresponda, entregando con esto amparo legítimo donde corresponda y para sus currículums personales.



15º.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BENECH, C. 2000 Interpretation conjointe de cartographies magnétiques et électromagnétiques des propriétés magnétiques des sols anthropisés. Tesis doctoral. Universidad de París VI.

BOSSUET, G., C. CAMERLYNCK, C. BREHONNET y C. PETIT 2001 «Magnetic prospecting of diachronic structures (antiquity to first world war) on the site of the Sanctuary of Ribemont-sur-Ancre (Somme, France)». *Archaeological Prospection* 8: 67-77.

CHIANESE, D., M. D'EMILIO, S. DI SALVIA, V. LAPENNA, M. RAGOSTA y E. RIZZO 2004 «Magnetic mapping, ground penetrating radar surveys and magnetic susceptibility measurements for the study of the archaeological site of Serra di Vaglio (southern Italy)». *Journal of Archaeological Science* 31: 633-643.

CHÁVEZ, R.E., M.E. CÁMARA, A. TEJERO, L. BARBA y L. MANZANILLA 2001 «Site characterization by geophysical methods in the archaeological zone of Alexis Mojica et al. Resultados de las prospecciones magnética y eléctrica.

CIMINALE, M. y M. LODDO 2001 «Aspects of magnetic data processing». *Archaeological Prospection* 8: 239-246.

CONYERS, L. 1995 «The use of ground-penetrating radar to map the buried structures and landscape of the Ceren site, El Salvador». *Geoarchaeology* 10: 275-299.

DABAS, M. 1989 Comportement magnétique des sols dans le domaine fréquentiel et temporel (VRM). Application à la prospection des sites archéologiques. Tesis doctoral. Universidad de París VI.



Domingo, I., Burke, H. y Smith, C. (2007). Manual de campo del arqueólogo, Barcelona: Ediciones Akal. ISBN 978-84-344-5231-2.

Carcas S. y Piñeiro A. 2012 - Exhumaciones de la guerra civil española y postguerra en la villa de Olba - Teruel Primavera del 2012 - Editorial Osiris 2012.

Fernández Martínez, V.M. Una arqueología crítica: Ciencia, ética y política en la construcción del pasado, Barcelona: Ediciones Crítica.

Gamble, C. (2002). Arqueología Básica. Barcelona: Ediciones Ariel. ISBN 978-84-344-6679-1

Hortolà, P. (1998). Datación por racemización de aminoácidos: Principios, técnicas y aplicaciones, Barcelona: EUB. ISBN 84-8338-011-0

Johnson, M. (2000). Teoría Arqueológica. Barcelona: Ediciones Ariel. ISBN 84-344-6623-6

Bass, W. M: "Human Osteology, a laboratory and field manual"; Missouri Archaeological Society, 1987.

Botella, M. C. et al: "Los huesos Humanos, alteraciones y manipulaciones", Ed. Bellaterra, 2000

Brothwell, D. R: "Desenterrando huesos: La excavación, tratamiento y estudios de los restos del esqueleto humano", fondo de cultura económica, 1987

Carandini, A.: "Historias en la tierra; Manual de excavación arqueológica", Edit. Crítica, 1997

Ramey Burns, K.: "Manual de Antropología Forense", Edit. Bellaterra, 2008



Renfrew, C. y Bahn, P.: “ARQUEOLOGÍA: Teoría, Método y práctica”, Edit. Akal, 1998.

Reverte Coma, J. M.: “Antropología Forense”, 2ª Edición, centro de publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid, 1999.

Piñeiro Á. y Carcas S. Cartuchería usada durante la guerra civil española y postguerra. Osiris 2012. Pruebas y evidencias de un genocidio.

Roskams, S.: “Teoría y Práctica de la excavación arqueológica”, Edit. Crítica, Barcelona, 2003.

Ubelaker, D. H.: “Enterramientos humanos, excavación, análisis, interpretación”, Munibe Suplemento nº 24, GEHIGARRIA, 2008.

Artículos: Brito-Schimmel, P. y Carreras, C.: “Aplicación de Métodos geofísicos en Arqueología: Una recopilación sobre el actual estado de la cuestión en España”, Scientific Heritage, 2005

Gassiot Ballbé, E.: “Arqueología de un silencio. Arqueología Forense de la guerra civil y del Franquismo”, Departament de Prehistoria. Universitat Autònoma de Barcelona, 2008.

Gassiot Ballbé, E.: “Arqueología Forense de la guerra civil. Justicia y memoria de la represión fascista”, Mientras Tanto, nº 97, 2005

Hum Evol 1990; 5(3):227-238. Brothwell DR. Desenterrando huesos. La excavación, tratamiento y estudio de los restos del esqueleto humano. Madrid: Fondo de Cultura Económica; 1993.



ARDF DESAPARECIDOS - CIF: G99307779 - Tlfno: 605 87 79 31
Asociación por la Recuperación de los Desaparecidos en el Franquismo
Email: ardf.desaparecidos@gmail.com - ardfdesaparecidos.com

**Asociación por la Recuperación de los Desaparecidos en el Franquismo
ARDF DESAPARECIDOS**

Secretaria General: Ángela Piñeiro Acción

Presidente: Santiago Carcas Cuartero

Web: ardfdesaparecidos.com

E-mail: ardf.desaparecidos@gmail.com

Tlfn: 605 87 79 31 - 633 13 80 68

CIF: G99307977

DELEGACIONES OFICIALES.

Comunidad Gallega - A Coruña

Comunidad Valenciana - Castellón

Comunidad Aragonesa - Zaragoza

Enero del 2016

S.C.C. 2016

Veintitres de septiembre, Santa Tecla
También mártir como ellos sepultada
equinocio de otoño
hoy, para algunos verano.

Puedes sentir su aliento respirando aliviados
hoy un lecho de justicia los acoge, merecido descanso
al fin Olba los abraza
tantos años ocultos en sus montes, fosas, lugar errado.

Sin luz, sin aire, bajo tierra extraña
pidiendo auxilio a gritos, por la muerte silenciados
en guerra, asesinados, por odio.... a unos niños?,
falsos soldados convertidos en héroes obligados.

No les ves y es posible que les tengas a tu lado,
almas de padres y madres
de la mano, devuelta su sonrisa arrebatada,
en el entierro de sus hijos, tanto tiempo negado.

Con nosotros brindan homenaje,
su sueño perpetuo realizado
música, poesía, sonrisas, corazones latiendo acompasados
a su féretro abrazados

Poesía de la autora Ángela Piñeiro Acción, leída el 23 de septiembre en el cementerio de Olba - Teruel 2012, en el transcurso de la inhumación de cuatro soldados republicanos exhumados por la ARDF DESAPARECIDOS en 2012 y por la propia Ángela Piñeiro como Directora Coordinadora de la excavación

A todas aquellas personas, que les fueron arrebatadas sus vidas innecesariamente, sin excusa alguna, deben ser recompuestas, de manera inmediata y dignificadas como les corresponde.

**Que nadie quede sin tierra
Que nadie quede sin nombre**

S.C.C. 2010



ARDF DESAPARECIDOS



978-84-945070-0-7